



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	2446
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	2446
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2446
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	2446
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	2446

Páginas

El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas y observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2453
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	2453
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	2455
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	2456
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	2459
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2462
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	2463
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista).	2464
Segundo punto del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	2466
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	2467
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2474
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	2474
Intervenciones del presidente, Sr. Galicia Jaramillo, y del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	2475
El procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) continúa con su intervención.	2476
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	2476
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	2478
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	2480
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, para responder a las cuestiones planteadas.	2483



Páginas

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	2485
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	2486
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	2487
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	2487



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Por parte de los grupos parlamentarios, comuniquen, por favor, si hay alguna sustitución. Por parte del Grupo Socialista, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Sí. Buenos días. Por parte de nuestro grupo, Ángel... Ángel Hernández sustituye a José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. ¿Ciudadanos? Nada. ¿Grupo Popular? Bien. Pues, en primer lugar, dar nuevamente la... la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, a los distintos miembros del Consejo de Cuentas y a los... personas que les acompañan, a su equipo... a su equipo técnico. Muchas gracias por la comparecencia para presentar los distintos informes de fiscalización remitido a las Cortes.

Lo que sí voy a decir es que la tramitación de estos informes, pues al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará en conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de siete de abril de dos mil diecinueve.

Por lo tanto, en primer lugar, señor secretario, dé lectura al primer punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para la presentación del informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muy buenos días, presidente. Muchas gracias por la bienvenida personal y al... y al equipo del Consejo de Cuentas que me acompaña, formado por los consejeros, secretario, el subdirector de Fiscalización y otros miembros del mismo Consejo.



Antes de... de entrar en la... en la lectura, resumida, lógicamente, del primer informe de fiscalización, me gustaría, muy brevemente, hacer unas consideraciones previas en relación con las comparecencias que hasta esta fecha se han producido. En primer lugar, decir que... que sigue siendo la intención del Consejo de Cuentas combinar la presentación de informes recientes, como es el caso, con otros aprobados el pasado ejercicio; también agruparlos, en la medida de lo posible, por relaciones temáticas. Y, en este sentido, y en esta comparecencia, presentamos dos informes relacionados con el ámbito autonómico.

Presentamos dos informes relacionados con el ámbito autonómico que creo que tienen un gran sentido de la oportunidad. Creemos que ambos gozan de... de actualidad, por las razones de distinta naturaleza, que seguidamente expondré, y que pueden resultar, ambos informes, de utilidad al trabajo parlamentario y, en definitiva, al conjunto de la sociedad de Castilla y León.

Con la comparecencia de hoy, son cinco las realizadas ante la Comisión de Economía y Hacienda en los nueve meses transcurridos en el actual mandato del Consejo de Cuentas, y un total de dieciséis los informes presentados. Al finalizar la sesión de hoy, quedarán todavía veintiún informes pendientes, ya aprobados. Nueve corresponden al ejercicio dos mil dieciocho, y otros doce, ocho de ellos de contabilidad electoral, que se presentarán conjuntamente al presente ejercicio. Confío en tal sentido, como ha ocurrido hasta la fecha, en la buena coordinación establecida con esta Comisión, a los efectos de... de ir presentando los próximos meses los distintos informes. Además, señalar que están pendientes de aprobación nueve más, que se unirán en los próximos meses, y que devienen del Plan Anual de Fiscalizaciones del dos mil diecinueve.

Yo planteo ya, previamente, la oportunidad de habilitar el mes de enero, a los efectos de poder tener una o dos Comisiones –a mí me gustaría que fueran dos–, a los efectos de seguir avanzando en la presentación de informes de fiscalización.

El presente informe, Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil dieciocho, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha once de septiembre del mismo año, y publicado al día siguiente.

Como ya he retirado en otras ocasiones... he reiterado en otras ocasiones, el Plan Estratégico 2019-22 del Consejo de Cuentas se propone intensificar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y con el resto de los órganos autonómicos de control externo en el ejercicio de las actualizaciones fiscalizadoras. Pues bien, en esta línea de trabajo, hoy nos ocupamos de una fiscalización que ha sido precisamente realizada en colaboración con el Tribunal de Cuentas y que está todavía pendiente, como les mencionaré más adelante, de un informe del conjunto de las Comunidades Autónomas en esta materia, que va a abordar en los próximos meses el... el Tribunal de Cuentas del Reino de España.

Otros principales objetivos del Plan Estratégico es el impulso de las fiscalizaciones operativas o de gestión. En este sentido, esta fue una auditoría combinada de legalidad, regularidad y operativa. De una parte, su objetivo principal es evaluar el seguimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la extinción de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad, como consecuencia de



los acuerdos de política fiscal y financiera de dos mil diez y dos mil doce; y, de otra, el informe analiza los efectos de las medidas aplicadas.

Por otra parte, en relación a los informes aprobados en el anterior mandato pendientes de comparecencia, se ha considerado oportuno presentar esta fiscalización en este momento, dado que, como he dicho antes, su contenido recobra actualidad: por una parte, hay, como he dicho antes, razones de actualidad del propio... del Tribunal de Cuentas; también argumentos o razones de oportunidad política, en relación a la Comisión paritaria constituida por dos fuerzas políticas de estas Cortes; y también de necesidad legal y de cumplimiento, en desarrollo a la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, que establece... que insta a una supervisión de carácter permanente o mandato legal, que se está instrumentando en alguna Comunidad Autónoma, en el ámbito del Estado, y, de momento, en Castilla y León no se ha puesto en marcha.

Para la elaboración de la presente fiscalización se han tenido en cuenta los siguientes objetivos generales: primero, verificar el proceso seguido por la... para la extinción de los entes, en el sentido de comprobar si se ajustan a la legalidad y a la planificación económica; en segundo lugar, examinar la necesidad originaria y, en su caso, el mantenimiento, a través de otro órgano o entidad autonómica, de la actividad o función; y en tercer lugar, el análisis de la repercusión económica, especialmente en relación con el personal, al tiempo que también se verifica el destino de los activos y pasivos.

En relación al alcance del informe, el ámbito temporal de la fiscalización se extiende a las medidas adoptadas a partir del acuerdo de... del Consejo de Política Fiscal y Financiera de dos mil diez hasta el ejercicio dos mil diecisiete. Como he señalado, el Acuerdo de veintidós de marzo de dos mil diez plantea la necesidad de adoptar medidas para reducir el déficit público, centradas en políticas de austeridad del gasto, que deben ser adoptadas por todas las Administraciones. Este proceso de inicia con el compromiso, por parte de las Comunidades Autónomas, de aprobar un plan de racionalización de sus respectivos sectores públicos, administrativos y empresariales, que debía ser aprobado en el plazo de tres meses desde la adopción del citado acuerdo. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se aprobó; no se aprobó este plan de racionalización, pero se adoptó un compromiso de minoración de los entes integrantes de su sector público, inicialmente reducido a dos entidades, que posteriormente fue ampliamente rebasado.

Los compromisos asumidos vuelven a ratificarse en el Acuerdo de Consejo... del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el diecisiete de enero de dos mil doce, en el que contemplan, junto con la continuación de este proceso, otras medidas, destinadas a controlar la actividad del sector público autonómico y a racionalizar su organización. La evolución de este plan de reestructuración se recoge de manera periódica, para cada una de las Comunidades Autónomas, en los informes de seguimiento elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, hasta el año dos mil doce, con una periodicidad de carácter trimestral; y con posterioridad, semestralmente, hasta el último, de fecha uno de enero de dos mil diecisiete, con el que se dio por finalizado el proceso.

El ámbito subjetivo de la fiscalización se circunscribe a la limitación del sector público, determinado en el Artículo 2 de la Ley de Hacienda y Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con exclusión, eso sí, de las universidades



públicas, dado que así se establece en las directrices aprobadas por el Tribunal de Cuentas, y que delimitan las actuaciones de la presente fiscalización. Por tanto, comprende a la Administración general de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado integrantes de la Administración institucional de la Comunidad Autónoma, las empresas públicas de la Comunidad, las fundaciones, los consorcios dotados de personalidad jurídica cuando la aportación económica realizada o que haya comprometido realizar por alguno de los sujetos nombrados en el Artículo 2 de la Ley de Hacienda suponga más del 50 %, el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otra personas jurídicas en las que participe mayoritariamente.

No se han producido limitaciones en lo que se refiere al alcance del informe. Y en el trámite de alegaciones se presentaron distintas alegaciones por las Consejerías de Economía, Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo. En virtud de dichas alegaciones, que se trataron, se produjeron algunas modificaciones, que constan en el informe.

La opinión que emite el informe manifiesta que, con carácter general, el proceso de reestructuración llevado a cabo en el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha ajustado razonablemente a los planes establecidos y a su normativa aplicable. Esta opinión se fundamenta en un total de ocho conclusiones, que a continuación paso a detallar. Este informe no contiene recomendaciones, al considerarse que estas quedarían implícitas en la propia reestructuración llevada a cabo. Las conclusiones son las siguientes:

En primer lugar, el proceso de reorganización de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad, tras los acuerdos antes mencionados, del dos mil diez y doce, ha supuesto la desaparición de 32 entidades, pasando de un total de 88 a 56, entre enero de dos mil once y enero de dos mil diecisiete. De las 32 entidades extinguidas, 9 son sociedades mercantiles, 13 fundaciones, 7 consorcios, un organismo autónomo y 2 asociaciones.

En los ejercicios dos mil diecisiete y dieciocho, una vez concluido el proceso de reordenación, se han extinguido las empresas Centro Europeo de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICAL), Sociedad Anónima, y la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, Sociedad Anónima, por lo que la cifra final es de 34 entidades. Esta relación toma como referencia el inventario de entes de Castilla y León, de acuerdo... -perdón- de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobada a tal efecto.

Del total de las entidades suprimidas, 13 se encuentran en el ámbito de la delimitación del sector público de la Ley de Hacienda, pasando de un total de 32 a 19, entre enero de dos mil once y enero de dos mil diecisiete. Según tipología, se han extinguido 5 fundaciones públicas, 5 empresas públicas, un organismo autónomo, un ente público de derecho privado y un consorcio. Como saben, la Ley de Hacienda excluye -y es el perímetro que delimita lo... el ámbito de la misma- a aquellas entes que no tengan una participación superior al 50 % por parte de las... de la Administración.

La segunda conclusión advierte que la Comunidad de Castilla y León no aprobó un plan de racionalización individualizado que incluyera todas las actuaciones previstas. No obstante, en las sucesivas... sucesivas leyes de medidas que acompañan a



los Presupuestos, desde el ejercicio dos mil diecisiete se fueron incluyendo disposiciones relativas a la reordenación del sector público, ampliando la previsión inicial de la supresión de 2 entidades, hasta las 32 con que se completó el proceso, a uno de enero de dos mil diecisiete. Del análisis del proceso de reestructuración llevado a cabo, se considera que se ha ajustado a los planes establecidos y a la normativa aplicable.

La tercera conclusión señala que el proceso de reestructuración del sector público de la Comunidad se inicia en Castilla y León antes de los acuerdos referenciados del Consejo de Política Fiscal y Financiera, habida cuenta de que se modifica la Agencia de Inversiones y Servicios. Este ente de derecho privado, antes de iniciarse el proceso, contaba con una compleja estructura de entidades dependientes, fundaciones y empresas públicas, de las que la Agencia participaba de una manera mayoritaria, y, al mismo tiempo, participaba en otras empresas con menos del 50 %. Todas estas entidades y las funciones que tenían asignadas convergen en la actualidad en un único ente, con una nueva denominación: Instituto para la Competitividad Empresarial, que cuenta con una estructura mucho más simplificada y que engloba múltiples funciones para mejorar la actividad empresarial.

En cuanto a la reversión de las funciones de los entes extintos, revierten a la Administración en las áreas de sanidad, inmigración y acción exterior, familia, juventud y servicios sociales. Estas funciones, con la excepción de las correspondientes al Instituto de la Juventud, se limitaban a aspectos muy puntuales, tales como la acreditación sanitaria, la cooperación al desarrollo y determinados proyectos de inmigración.

Las funciones vinculadas a economía y empleo, cultura y turismo, educación, agricultura, promoción inmobiliaria y urbanística, que eran desempeñadas por las entidades que desaparecen, se continúan gestionando por las entidades resultantes de los procesos de fusión y de cesión de activos y pasivos. Así, las funciones en materia de apoyo al sector empresarial se atribuyen al Instituto para la Competitividad Empresarial; las relativas a educación, a las fundaciones... a la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León; las de cultura y turismo, a la Fundación Siglo; las de agricultura, al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL); las correspondientes a empleo, a la Fundación Anclaje; y las relativas a la aprobación... a la promoción inmobiliaria y la gestión urbanística, a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), dependiente de la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente.

En definitiva, no se produce una reversión mayoritaria hacia la Administración de las competencias desempeñadas por las entidades extinguidas, sino que se atribuyen a otros entes persistentes, junto a su patrimonio, a través de procesos de fusión de activos o de cesión de activos y pasivos; lo que da como resultado un sector público más simplificado, pero que continúa desempeñando mayoritariamente las mismas funciones que tenían encomendadas antes del inicio de la reestructuración.

En relación a la... al ahorro de personal, conforme a los datos recogidos en los informes de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de los cálculos efectuados por el Consejo de Cuentas, a partir de la información suministrada por la Consejería de Economía y Hacienda, se cifra en una reducción de 233 contratos de trabajo, con un coste asociado por despidos e indemnizaciones de 4,8 millones de euros. El coste anual de estos empleados que causan baja se estima en 7,7 millones de euros. La mayor reducción de personal se produce en el área de la



Agencia de Desarrollo Económico, con una reducción de 90 contratos, y a continuación en la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León (Sotur), con 64.

Los efectos, en términos de personal, de las modificaciones sufridas por la Agencia de Innovación y Financiación, desde dos mil diez a dos mil dieciséis, suponen una reducción de 150 contratos, al pasar de 372 a 222, si bien la relación de puestos de trabajo pasa de 190 a 208, en la actual Agencia de Inversiones y Servicios, con que cuenta... porque la denominación que ha cambiado a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, como he dicho, tras la incorporación de la plantilla de todos los entes dependientes de la Agencia.

El gasto de personal del conjunto de los entes asociados a la Agencia asciende, en dos mil diez, a 16 millones de euros; y a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, una vez finalizado el proceso, a 11 millones de euros, es decir, una reducción en gastos de personal de 5.000.000 de euros.

Se han contabilizado 90 bajas asociadas al proceso, junto con otras no vinculadas, tales como bajas voluntarias, jubilaciones y otras causas, cuyo análisis no permite asociarlas a la reestructuración. El coste anual de los 90 trabajadores que causan baja asciende a 3,5 millones de euros, y el coste de despido e indemnizaciones a 2,3 millones.

El patrimonio neto atribuible al sector público, una vez terminado el proceso de reorganización, asciende a 264 millones de euros, cifra a la que se ha llegado deduciendo del patrimonio resultante de las entidades que se extinguen la valoración por la que figuraban estas entidades en las... en las cuentas de la propia Administración o de la entidad titular... o de la entidad titular en relación con las participaciones.

En lo que se refiere a la cifra de ahorro ofrecida por los informes de seguimiento del Ministerio, el correspondiente a la delimitación del sector público autonómico asciende a 39,3 millones de euros, pero no ofrece información de todas las entidades. En aquellos casos en el que sí incluye la cifra de ahorro, se ha comprobado que la información facilitada por los entes no siempre incluye los cálculos y los criterios utilizados para justificar la cantidad señalada, y en los casos en que se aportan, se comprueba que no son homogéneos entre las diferentes entidades.

Para el conjunto de las empresas, fundaciones públicas y entes públicos de derecho privado, el volumen global de transferencias realizadas por la Administración para su funcionamiento, entre los ejercicios dos mil diez y diecisiete, ha experimentado una disminución de 121 millones de euros, un 41 %, al pasar de 297,9 millones a 176,9 millones. Este dato ha de ser analizado de forma conjunta con la minoración del personal, de 233 puestos de trabajo, y ha de ponerse en relación con el análisis de las funciones desempeñadas por los entes extinguidos, que no revierten, en su mayoría, a la Administración general.

En base a lo anterior, podemos concluir que el proceso ha dado como resultado un sector público más simplificado, en la medida que desempeña prácticamente las mismas funciones con menos personal y menos aportaciones por parte de la Administración.

Una vez expuesta la opinión y conclusiones del informe, procede realizar algunas consideraciones sobre la situación actual, teniendo en cuenta los catorce meses transcurridos desde su publicación.



De los doce órganos de control externo autonómico, nueve OCEX han realizado ya esta fiscalización, lo que permite extraer un análisis comparativo sobre los procesos seguidos en las diferentes Administraciones autonómicas. En tal sentido, el Tribunal de Cuentas -como he dicho al comienzo y he mencionado antes-, en la reunión de coordinación que mantuvo con los órganos de control externo el catorce... el pasado catorce de noviembre de dos mil diecinueve, ha anunciado la elaboración de un informe conjunto sobre los procesos de reestructuración del sector público instrumental autonómico en todo el ámbito nacional.

Conforme a los datos del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, que elabora el Ministerio de Hacienda, a uno de enero de dos mil diecinueve, desde el cierre del informe solo ha desaparecido la sociedad Castilla y León Sociedad Patrimonial, Sociedad Anónima, en concreto, y mediante la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas de cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Por último, me gustaría señalar que la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de uno de octubre de dos mil quince regula sobre el deber de las Administraciones de controlar la procedencia de su sector público institucional, en atención a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión. De esta forma, se prevé la obligación, por parte de tales Administraciones, de establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar que subsisten los motivos que justificaron su creación y sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción; es decir, su mandato legal, establecido en la Ley 40/2015, en el Artículo 81.2, que establece un sistema de supervisión continua de las entidades objeto de extinción.

En este sentido, el marco jurídico actual establece en nuestra Comunidad un doble sistema de control de las entidades del sector público de la Comunidad: de una parte, un control vertical de eficacia, que debe desempeñarse por la Consejería de adscripción; y, de otra, un control horizontal de supervisión continua, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional, fue introducida, como decía, en la Ley 40/2015. En relación a esta obligación, la Intervención General de la Comunidad no ha implantado aún este sistema de supervisión continua, estando a la espera de un próximo desarrollo normativo, según contestación ofrecida a este Consejo de Cuentas en el desarrollo de los trabajos de fiscalización de la Fundación Siglo, que... que será presentado próximamente. Yo creo que esto es una... un dato importante y una buena noticia.

Esta supervisión continua está comenzado... comenzando a iniciarse a nivel estatal por la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado y por las Intervenciones Generales de algunas Comunidades Autónomas, en colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). De hecho, en la reunión de Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX, que tuvo lugar el pasado catorce de noviembre, también se informó sobre el sistema de supervisión continua de entidades dependientes del Estado, implantado por la Oficina Nacional de Auditoría (ONA).



Las Intervenciones de distintas Comunidades Autónomas (Andalucía, Cantabria, Extremadura, Madrid, Murcia y la Comunidad Valenciana) han contactado con la ONA al objeto de que les auxilie en la implantación del sistema de supervisión continua. En consecuencia, sería oportuno proceder a la implantación, como manifiesta la Comunidad Autónoma, el Gobierno, que va a hacer los próximos meses, a implantar en Castilla y León esa supervisión continua por parte de la Intervención General de la Comunidad y coordinar la misma con el control de eficacia por parte de las Consejerías de adscripción. Todo ello, si fuera posible, con la colaboración de la Oficina Nacional de Auditoría, tal y como se está comenzando a hacer en otras Comunidades. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervenciones de los distintos grupos. Por lo tanto, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el procurador don Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos. Agradecerle, señor Amilivia, su presencia hoy aquí; hoy, probablemente más que ningún otro día, y también a su equipo. Y intentaré ser lo más breve posible y lo más conciso. Habría que recordar exactamente qué es lo que nos ha llevado hasta aquí, ¿no?, y tener en cuenta que venimos de... de lo que usted ha dicho en su momento, de aquel acuerdo en el dos mil diez, donde se plantea una racionalización de... de la Administración, provocado, fundamentalmente, por la crisis y porque, probablemente, vivíamos por encima de nuestras posibilidades. Y, en concreto, en cuanto a la Administración autonómica, porque el largo camino que nos ha llevado hasta aquí nos planteaba o nos ha mostrado que, sobre todo, existía mucha "administración b" y poca, probablemente, o, por lo menos, no sé si poca, pero, desde luego, excesiva "administración b", ¿no?

Mire, usted ha... ha dicho también en su informe, o hablando un poco en este resumen que nos ha planteado, yo creo que ese es el primer... la primera cuestión que deberíamos de tener clara, que no se elaboró tampoco en aquel momento un plan de racionalización, es decir, que sirviera, de alguna forma, de hoja de ruta para... para ver exactamente cuál era... cuál era el camino a seguir en ese proceso de racionalización o de simplificación de la Administración. Es una decisión del... del antiguo Gobierno de Juan Vicente Herrera, que prefirió pues reconvertir a través de... de leyes de medidas. Yo no sé si esa era la forma más correcta de hacerlo. Probablemente, yo entiendo que ese fue, o ha sido, uno de los primeros errores al iniciar este proceso, ¿no?

Llevado ya al final a lo que usted nos ha hablado, a lo que son los resultados finales de... de este proceso, yo no voy a hablar, ni siquiera a juzgar, si... si el... digamos, que la eliminación de lo que usted nos ha dicho ahora mismo, de... de 20 entes, si era lo justo, si es poco, si es mucho. Lo que sí tendremos que... con... por lo menos, concluir prácticamente todos que, cuanto menos, es un poco incongruente con lo que está pasando en estos momentos en la actualidad en... en estas Cortes, ¿no?, y en este... en esta Comunidad Autónoma.



Es decir, estamos hablando aquí de un informe de fiscalización donde se hablaba de... de, bueno, pues de limitar o de disminuir esa "administración b", y, sin embargo, simplificar y, si... su... si me permite, ahorrar también costes públicos, sobre todo para que no se nos disparara ese déficit público, y estamos planteando en estos momentos que contamos con un Gobierno autonómico con unos... un número de altos cargos excesivo, con Consejerías también en un mayor número y con, desde luego, mucho más gasto público.

Dicho de otra forma -y me va a entender perfectamente-, hemos eliminado determinadas Administraciones públicas en cuanto... bueno, incluso fundaciones y... y entes públicos, de alguna forma, para ahorrarnos en nóminas de trabajadores y, sin embargo, hemos aumentado en altos cargos; con lo cual, lo que por un lado hemos intentado ahorrar y eliminar, digamos, del gasto público, lo hemos hecho aumentándolo, sobre todo, en cargos de confianza y en... y en altos cargos y en más Consejerías, lo cual, bajo mi punto de vista, cuanto menos, es una incongruencia que yo creo que hoy debemos decir.

Usted ha dicho que no hemos hablado... o sea, que lo que es la reconversión, esta reconversión, o simplificación, o racionalización pública, no ha sido tanto eliminación, sino también más fusión, ¿no? Y yo creo que aquí sí que es importante también, por lo menos, hacer un análisis de lo que ha pasado con la ADE, que usted ha... ha hablado. Y, sobre todo, no voy a entrar en todo el entramado que tenía la Agencia de Desarrollo Empresarial ni en lo que ha acabado, que es en el Instituto de... de la Competitividad, ¿no? Pero por el camino se han quedado muchísimas empresas, digamos un entramado público realmente, cuanto menos, yo creo que en... que en días como hoy, probablemente que podamos concluir todos que... que fue un entramado que ha servido para cosas... -permítame la expresión- cosas sucias, ¿no?, porque creo que... que eso es lo que... lo que ha quedado también en el... en el tintero, ¿no? Ese entramado lo único que nos ha traído probablemente es que ha existido una gestión pública de una entidad pública que, desde luego, no ha sido, desde luego, intachable, ¿no?, que es lo que pretendemos supongo que todos los políticos, o, por lo menos, lo que se nos debe de exigir.

Por lo tanto, yo no sé si ese proceso al final exige un comentario, también, por parte de... del Consejo de Cuentas en cuanto a la fiscalización. Yo supongo que ustedes lo han hecho un poco de... de forma general -y lo entiendo exactamente-, pero me da la sensación, me da la sensación que, detrás de todo esto, tenemos que tener, por lo menos, la lección aprendida de que... de que hay que simplificarlo siempre y que esos entramados generalmente sirven, única y exclusivamente, para ocultar inversiones públicas, que, desde luego, deben de dotarse de la mayor transparencia posible.

Y sobre todo un... una última reflexión en cuanto a... es una reflexión política, si me lo permite, señor Amilivia; no tiene nada que ver tampoco con el informe de fiscalización, pero, al... al lado de ello, creo que es importante también tenerlo en cuenta. A mí sí que me gustaría que usted, bueno, en algún momento nos dijera si realmente el hecho de fiscalizar las fundaciones, o determinadas fundaciones, en este entramado que tiene la Junta de Castilla y León, resulta para el Consejo de Cuentas fácil o resulta realmente complicado. Porque, mire, en ese acuerdo que tienen firmado el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, en el que también usted ha hecho alusión a ella, a esa Comisión paritaria, en la que deben de evaluar exactamente si siguen aligerando esta "administración b", uno tiene la sensación de que... de que, bueno,



que es muy complicado políticamente defender algo cuando después se plantean cambiar realmente los fines de las fundaciones que se han demostrado que no sirven para nada.

Me voy a explicar, y hablo perfectamente –lo van a entender ustedes– de la Fundación Villalar, y creo que es importante que... que ahora hagamos esta reflexión. Es decir, no sirve de nada Comisiones paritarias, no sirve absolutamente de nada sentarnos a negociar o a ver qué podemos aligerar dentro del entramado público de esta Comunidad Autónoma, cuando nos sentamos después de... de avanzar, que una vez que hemos avanzado durante los últimos meses que vamos a... a hacer desaparecer a esta fundación, que todo el mundo reconoce que no ha servido ni ha cumplido los fines para los que estuvo planteada, y lo que se sientan en estos momentos, sobre todo el Partido Popular, el partido Ciudadanos, y aquí quiero unir también al Partido Socialista, porque creo que está en la misma línea, para cambiar los fines de una fundación. Es decir, no se trata de aligerar la “administración b”, lo que se trata es de cambiar exactamente las personas que estaban en un sitio y darles contenido. Es decir, parece todo un absurdo, ¿no?

Por lo tanto, claro, cuando ustedes hablen de aligerar la “administración b”, cuando hablen de racionalizar, como bien expresa la palabra, igual lo que tienen que plantearse es que aquellas Administraciones, que aquellas fundaciones, que aquellos entes que realmente no sirven para nada, o que se han demostrado ineficientes durante los últimos diez años tengan que eliminarse. No hay que obligarse, o no tienen que estar obligados a buscarle una... una razón para subsistir, porque eso, desde luego... desde luego, no tiene absolutamente ningún sentido y va en contra de lo que se planteó allá por el año dos mil diez y de lo que se ha planteado en los últimos años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Ciudadanos, don Juan Pablo Izquierdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Agradecer nuevamente al señor Amilivia, como presidente del Consejo de Cuentas, a los consejeros y a todo su equipo, hoy, como siempre hemos dicho, por su excelente trabajo. Como bien ha comentado y también ha mencionado el portavoz del Grupo Mixto, también le recuerdo que en el punto séptimo del acuerdo de Gobierno entre el partido Ciudadanos, al que represento hoy aquí en esta sala, y el Partido Popular pues está la creación de esa Comisión, que ya se ha creado, del se... para estudiar el sector público autonómico.

Quiero también recordar que esa Comisión tiene la finalidad de avanzar en la ejecución de la agencia de regeneración política institucional, mediante el análisis de la situación, de la utilidad y el funcionamiento de esos entes.

Esta Comisión podrá determinar en sus conclusiones la extinción de aquellas entidades cuyas funciones puedan ser desempeñadas por la Administración general de la Administración pública; con unos requisitos, que es que, si se tienen con igual o mayor eficacia o con igual o menor coste, se pueden realizar desde la propia Administración.



Es una Comisión que va a analizar dieciséis entes, en los que la Junta interviene con más del 50 %, es decir, que controla la dirección de esos entes. Es una Comisión que, obviamente, es complementaria a estos informes que realizan ustedes desde el Consejo de Cuentas, es su trabajo; y que tenemos que continuar para... para dar una mayor transparencia y una mayor... estudiar la finalidad y la eficacia de... del presupuesto y de estos entes que estamos... que se van a analizar.

Su valoración o sus informes consideramos que son unos informes técnicos, y la Comisión que hemos comentado pues una valoración política de esa finalidad, si es conveniente o no es conveniente.

Obviamente, como no puede ser de otra manera, discrepo con las palabras del portavoz del Grupo Mixto. Habla de que si una nueva Consejería, que si es un incremento del gasto. Yo no lo considero gasto, lo considero pues una inversión, porque para poder llegar a ajustar la Administración de una manera mejor, más económica y más eficiente, pues realmente pues hace falta personas, y eso en economía se llama inversión, y no gasto. Igual que el tema de la Fundación Villalar se ha abierto al diálogo, un diálogo que no es que ya sea la finalidad que usted está ya adelantando, pero... pero que se habla de... de reestructurar, quizá, esa finalidad.

Por mi parte, agradecerle nuevamente a su persona, a la que... la institución que representa, el trabajo realizado. Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, durante diez minutos, don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer al presidente del Consejo de Cuentas su comparecencia en el día de hoy, especialmente, como bien ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Mixto, en las condiciones personales, a las que quiero agradecerle ese esfuerzo, si cabe, más aún; y así como al... al resto del equipo que le acompaña en el día de hoy para la presentación de estos dos informes, en el ámbito de la fiscalización de la Comunidad Autónoma.

Uno, que es de plena actualidad, aunque es verdad que llega un poco más tarde de lo que suele ser habitual, que es el de la reestructuración del sector público. Porque este ha sido un tema muy importante durante la última legislatura, y es un tema en el que sigue siendo de plena actualidad en el momento actual, como usted claramente ha puesto de manifiesto en la comparecencia del día de hoy, pero en el que, para ser justos, creo que hay que plantear la situación del sector público de esta Comunidad en relación con lo que era el conjunto de las Comunidades Autónomas. ¿Por qué? Porque siempre hemos defendido que el sector público de esta Comunidad era un sector muy reducido, si lo comparábamos con otras Comunidades Autónomas. Y, efectivamente, creo que ese es el primer paso en el que hay que partir.

Aquí se habla mucho de la "administración b" de la Comunidad Autónoma, pero la realidad es que, cuando uno analiza lo que era el sector público de la Comunidad en el año dos mil diez en comparación con el de otras Comunidades Autónomas, pues creo que Castilla y León salía bastante bien parada. De hecho, el conjunto



de las Comunidades Autónomas tenían 2.444 entes a esa fecha, y Castilla y León, como usted ha puesto de manifiesto, tenía 89. De los que quiero poner de manifiesto todavía hay muchos a los que –y lo digo claramente– nadie cuestiona y siguen sin poder actuarse sobre ellos, porque son entes participados por la Junta de Castilla y León, bien con la Administración local, bien con las diputaciones provinciales, con otro tipo de Administraciones, o, en muchos casos, por las universidades públicas de esta Comunidad, y en los que la Junta participa y no tiene capacidad de decisión, y suponen a día de hoy, a día de hoy, de los 57... 56 entes en los que participa la Junta, prácticamente 37. Es decir, solo quedan 16 entes, a día de hoy, en los que la Junta está actuando; si sumamos los 4 organismos autónomos, 20 entes en los que la Junta tiene capacidad de decisión y en los que tiene todavía capacidad de actuación. Y, por lo tanto, 37 en los que participa y en los que no tiene capacidad de decisión, porque no superan sus aportaciones el 50 % o no tiene el 50 % del peso para tomar las decisiones sobre los mismos.

Bien, 2.444 entes, conjunto de Comunidades Autónomas; Castilla y León, 89, es decir, poco más del 4 %. Por citar algunos ejemplos: solo la Comunidad de Cataluña tenía en aquel momento 513 entes, lo que supone el 20 % del total; o la Comunidad de Andalucía tenía, aproximadamente, del orden de más de... cerca de 300, lo que pone claramente en situación de lo que era una Administración reducida, aunque ampliada, y en comparativa con otras Comunidades Autónomas.

Decía que, fruto de... de ese esfuerzo, la Comunidad Autónoma ha llevado a cabo un proceso de reestructuración –usted lo ha explicado perfectamente–, que se ha venido acometiendo sistemáticamente en la extinción o fusión de estas entidades, para llegar al momento actual, como he puesto de manifiesto: 20 entes, 16 en los que se sigue actuando. Porque no solo el proceso de reestructuración tiene que ver con la... la extinción de estos entes o la desaparición de los mismos, sino en... sobre todo en un elemento fundamental, que era el control del gasto, como se ha puesto de manifiesto, y la reducción del gasto público.

El objetivo que se puso la Junta de Castilla y León en esta reestructuración del sector público era en al menos reducir el conjunto del gasto de la Administración paralela en un 50 %, y usted ha puesto de manifiesto que se... en esa fecha, año dos mil diecisiete, ya se había alcanzado el 41 %. Creo que pone de manifiesto que el esfuerzo que ha hecho la Junta de Castilla y León es un esfuerzo bastante importante.

Y por plantear cuestiones de las que ha hecho usted referencia, es verdad que hay un elemento fundamental ahora, en el que la Junta ya trabaja, como le ha puesto de manifiesto, y usted ha hecho hincapié, en la información que le ha facilitado la Intervención General de la Administración de la Comunidad, a los efectos de implantar el sistema de supervisión del Artículo 81.2 de la Ley 1/10/2015, en el que creo que incluso antes de que finalice este ejercicio dos mil diecinueve o en los comienzos del próximo va a haber ya noticias en positivo de este sistema de supervisión; en el que están trabajando... la Administración del Estado acaba de implantar, con esa Oficina Nacional de la Auditoría, y están trabajando el conjunto de Comunidades Autónomas, y Castilla y León, obviamente, también lo hace, y esperemos que tengamos noticias en positivo, como digo, antes de que finalice este año, dos mil diecinueve, o en los primeros días del año dos mil veinte.



Y, sobre todo, quiero poner de manifiesto lo que es una preocupación que se ha puesto de manifiesto también por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que es que seguimos queriendo trabajar para seguir simplificando el sector público de la Comunidad, para plantear un sector público más reducido aún, si cabe. Y por eso se ha planteado en el acuerdo de Gobierno esa Comisión paritaria, que ya ha arrancado sus trabajos, en el que básicamente se le ha pedido un informe a cada una de esas dieciséis entidades que todavía persisten, a los efectos de que... analizar no solo la... la eficiencia y la eficacia en el gasto público, sino también si alguna... alguna de las competencias que han asumido podría ser planteada a futuro para volver a la Administración autonómica.

En ese sentido, quiero poner de manifiesto que en la anterior legislatura hubo en estas Cortes una Comisión en el que hubo un trabajo importante, en el que nos permitió analizar con mayor detenimiento el sector público que había pervivido a... en la Comunidad; en el que hubo comparecencias muy muy significativas y muy importantes en el ámbito del trabajo de los grupos parlamentarios. Por aquí pasaron responsables de las empresas públicas de la Comunidad, nos permitió conocer a fondo cuál era la actividad que estaba desarrollando, por ejemplo, el ITACYL, el SOMACYL, la Fundación Siglo, la Fundación Hemoterapia y... y Hemodonación, por poner algunos ejemplos. Y en algunos casos puso de manifiesto que eran instituciones que en... que prácticamente, a raíz de esas comparecencias, que eran prácticamente... no se pueden plantear su extinción. Y había unos ejemplos muy muy claros; este último que acabo de citar, por ejemplo, la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación, fue la comparecencia suscitada aquí, en esta... en esta Comisión de Economía y Hacienda, lo suficientemente clarificadora para poner de manifiesto el valor y el trabajo que estaba desarrollando y la eficacia y la eficiencia con lo que... lo estaba planteando, lo que imposibilita, por poner un ejemplo, el... de futuro, el poder prescindir de este tipo de fundaciones.

En definitiva, creo que Castilla y León ha sido una Comunidad ejemplar. De hecho, y el Informe de Seguimiento de la Regulación del Sector Público del Ministerio de Hacienda, que puede ser una base fundamental para ese trabajo del Tribunal de Cuentas, pone de manifiesto que Castilla y León cumplió con los objetivos planteados, como usted también ha puesto de manifiesto en la opinión de este informe de fiscalización, en el que se dice que, con carácter general, el proceso de reestructuración llevado a cabo en el sector público de la Comunidad se ha ajustado razonablemente a los planes establecidos y a su normativa aplicable. Y lo más importante es que hoy tenemos un sector público más simplificado, en la medida que se desempeñan, como usted ha puesto de manifiesto, las mismas funciones con menos personal y con menos aportaciones por parte de las Administraciones.

Y respecto de alguna de las reflexiones que se han puesto de manifiesto sobre si en la actualidad ahora hay un Gobierno que tiene más consejeros, yo quiero recordar que esta Comunidad, una vez más, fue ejemplar y limitó en la Ley de Gobierno el número de Consejerías que se pueden plantear. Y esta... en ese sentido, esta Comunidad puede tener un máximo de diez Consejerías, cuestión que no se da en otras Comunidades Autónomas. Y me sorprende que ese comentario venga por parte del Grupo Mixto, y concretamente por parte del portavoz de la UPL, que es muy crítico con los asesores y los puestos de libre designación en el Gobierno autonómico, pero que no tiene inconveniente en entregar el... al Partido Socialista el Gobierno de la



Diputación de León y el Ayuntamiento, que es el ejemplo, además -ese Partido Socialista- de la austeridad -solo hay que ver los asesores de Moncloa-, y a usted eso le preocupa muy poco.

Me sorprende un poco ese planteamiento suyo, señor Luis Mariano, pero, en todo caso, lo tiene bien fácil, es decir, tendré oportunidad de recordarle cuál va a ser el Gobierno de futuro del Gobierno de España cuántos asesores, cuántos Ministerios va a tener, y recordarle que usted ha entregado a esa misma formación político todo el Gobierno en la provincia de León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, por un tiempo de diez minutos, doña Rosa María Rubio.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Sean mis primeras palabras, como no puede ser de otra manera, para el presidente del Consejo. Muchas gracias por su exposición de esta mañana, muchas gracias por su trabajo a usted, a los otros dos consejeros y a todo su equipo.

Si cada vez que vienen ustedes a esta Comisión este grupo parlamentario les manifiesta el respeto por su trabajo, por la gran labor que hacen, hoy se lo queremos transmitir en grado doble o triple, si me permite. Porque, al leer su informe, ha quedado patente el esfuerzo que les debe de suponer realizarlo cuando no cuentan ustedes con todos los datos que debería de aportarle la propia Junta, cuando se ve la labor de investigación que han hecho ustedes para elaborar este informe. Porque, miren, a algún organismo en esta casa se le ha dado tantas vueltas, tantos cambios, que ustedes han ido poquito a poco, pasito a pasito, desgranándolo todo, para sacar las conclusiones en su informe, y son dignos de admiración.

El objetivo de este informe no era solamente comprobar si la Junta había cumplido con la legalidad -que solo faltaría-, sino comprobar si ha eliminado entes que generaban coste y que no producían resultados; si los eliminados los ha integrado en otros o solo le ha cambiado el nombre o la forma jurídica; si al final nos hemos ahorrado dinero o lo que hemos hecho es cambiarlo de... de capítulo en el Presupuesto.

Pues bien, leyendo y releendo el informe, la verdad que se me han generado bastantes... bastantes dudas, y sí que me gustaría que el señor presidente del Consejo me las resolviera, si es que... si es que es posible. Mire, no me queda claro si todo esto ha servido realmente para algo, si... es decir, si realmente se ha simplificado el organigrama que teníamos, que tenemos, o si ha sido eficiente, porque no me queda nada claro si realmente nos hemos ahorrado dinero.

Lees el informe y una de las conclusiones, como ha dicho el presidente, y dice textualmente: "No se observa una reversión mayoritaria en la Administración de las competencias desempeñadas por los entes integrantes del Sector Público que desaparecen, sino en otros entes preexistentes". Es decir, se supone que la reestructuración, lo que íbamos a conseguir es que la Junta asumiera las funciones y las finalidades de los entes suprimidos, no que se los traspasara de unos a otros, porque entonces nos quedábamos exactamente igual.



Este proceso de reordenación, que viene por un acuerdo del año dos mil diez, como bien ha dicho el presidente, todas las Comunidades deberían haber aprobado un plan de racionalización, pero la Junta, como nos tiene acostumbrados, no lo hizo. Entonces, el planteamiento es que si no había... no había un plan de racionalización, es decir, no se marcó un objetivo claro y escrito de reducción de órganos, de entes, de personal, de dinero, no existía una meta que estuviera escrita y preestablecida. Esto supone que, entonces, a lo largo de los seis años se han ido tomando medidas, las que se consideraran políticamente en cada momento, y que beneficiaran al... al Partido Popular. ¿Y ustedes qué han tenido que hacer? Pues han tenido que ir desgranando y viendo la actividad y la actuación de la Junta a lo largo de los años, pero desde el final, es decir, a hechos consumados, cuando esto ya... ya había sucedido, no ajustándose a un plan de racionalización y saber si se había cumplido o no se había cumplido.

Porque, al final, como usted bien ha dicho, se limitaron a un compromiso de... de minoración, de eliminación: se suprimen 39, pero crean 7, y al final son 32; pero de 32 solamente 13 forman parte del sector público. Y se pone uno a mirar, a mirar, y lo que sucede es que la mitad de los entes suprimidos son fundaciones, que es lo más fácil; es decisión de la Junta y el Patronato, y a correr. Es como un hacer que hago, pero que no hago, un disimulo, un quito aquí unas fundaciones y me llevo el personal y el dinerito a otro sitio, que o bien lo llamo fundación, organismo autónomo o ente público, o como quieran.

Porque al final pasa, por ejemplo, señorías, que... que el Partido Popular ha hecho cosas en estos años, como crear en el año dos mil ocho, por poner un ejemplo, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, en el ocho, lo extinguen en el doce, y no llegó a funcionar nunca. Cuatro años y no llegó a funcionar nunca. ¿Ustedes lo entienden? Es que yo no alcanzo... no alcanzo a entenderlo, y de verdad que a mí me gustaría que alguien en esta sala me aclarase todo esto. ¿Y sabe por qué? Porque en mi cabeza esto no... ronda, ronda, ronda una palabra que se llama corrupción, y que se llama despilfarro; que algunos lo denominan "administración b", pero que al final, lo que les digo, acaba siendo la "administración c" -c, de corrupción-, o "d" -d, de despilfarro-. Y como no quiero acabar con esa conclusión, pues aquí estamos para ver si alguien me lo aclara a lo largo de la mañana.

Si nos ponemos, por ejemplo, a analizar el informe y vemos que la guinda del pastel de este informe es la metamorfosis que sufre la ADE hasta que se convierte en el ICE: se crea en el año noventa y cuatro y le llamamos ADE; llega en el... el dos mil cinco, le cambiamos el nombre, y le llamamos Agencia de Inversiones y Servicios; pero no está solita, participa ADE Financiación, ADE Europa, CECAL, Iberaval, ADE Capital Sodical, ADE Internacional, Excal; en el dos mil diez, volvemos, le damos otro meneo, le cambiamos el nombre, y le llamamos Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León; llega el dos mil doce, no nos gusta, la volvemos a cambiar, y le llamamos -espera que respiro- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León; dos mil diecisiete, venga, lo hacemos más corto que con este respiramos, Instituto para la Competitividad Empresarial, con la misma finalidad y el mismo objetivo.

Y yo me pregunto: todo esto ¿para qué? y, sobre todo, ¿por qué? ¿Por qué? Sí que me gustaría saber la opinión de... del Consejo; es decir, ¿les parece a ustedes normal que desde el año noventa y cuatro hasta el dos mil diecisiete se... se haya ido



cambiando, integrando, modificando, el mismo ente quinientas veces, con dinerito público, por supuesto, colocando y recolocando a quien nos parece y nos molesta de un lado para otro? A más de un mal de un malpensado, seguro seguro que no seré yo, pero se le ha pasado por la mente que no han acertado con el nombre aún, y mira que se lo han cambiado; y deberían llamarle ACCPP (Agencia de Corrupción Colocación del Partido Popular).

Les quiero comentar, además, llegando en este punto, es que, encima, no cuadran los datos. O sea, los datos que le ha suministrado la Junta al Consejo no cuadran, ni en dinero ni en personal. Dice el informe que en el dos mil diez cuentan con 190 trabajadores, pero el año pasado estuvo aquí José María Ribot García, director general del ICE, y afirmó tajantemente “Antes de la integración, la plantilla global ascendía a 345 trabajadores”. ¿En qué estamos, 190 o 345? ¿Y ahora qué hacemos? ¿Nos han dado bien los datos, nos han engañado, nos han mentido, los han manipulado? Por supuesto, no solamente el ICE, sino en esa misma Comisión el portavoz del Partido Popular –que, claro, es que somos lo mismo, son lo mismo– también lo afirma tajantemente. ¿Y ahora a quién le pedimos perdón? ¿Al Consejo, porque los hemos engañado?, ¿a esta Comisión, porque nos engañan cada vez que vienen, mienten descaradamente y ni se despeinan?, o a todos los castellanos y leoneses, porque juegan con su dinero?

Si seguimos avanzando, nos encontramos con otra perlita, no sé si negra, pero otra perlita de la Junta: PROVILSA. En el año dos mil catorce se extingue –una empresa pública–, y dice el informe textualmente: “Cede sus activos y pasivos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma”. Pero si es que no cede nada porque ya no había nada, porque ya lo habían transferido todo a favor de SOMACYL. Y lo mismo: treinta de enero del dos mil diecinueve, dos directores del SOMACYL en esta misma Comisión dicen que no se integra a todo el personal de PROVILSA en el SOMACYL. Pero si le han dicho al Consejo de Cuentas que sí que se integra toda la plantilla. Volvemos otra vez: otra vez nos engañan, otra vez nos mienten, otra vez manipulan los datos, otra vez dan las cifras donde quieren, como quieren. Y luego se sorprenden, y luego se dan golpes de pecho, y luego nos miran mal, porque le decimos que si esto es una “administración b”, paralela –vamos, de libro–, y si aquí lo que hay es “c” de corrupción y “d” de despilfarro; y, encima, nos miran mal, después de esto. Pues imagínense qué piensan los ciudadanos de ustedes; bueno, ya se lo dijeron hace... hace unos meses.

Bueno, y SOMACYL, que tenemos un beneficio de 24 millones, pero una deuda de 174 millones; vaya tela. Le repito, a mí, a bote pronto, lo que se me viene siempre a la cabeza es despilfarro, despilfarro de dinero público, creando entes innecesarios, que no cumplían con sus objetivos; que, como les he puesto un ejemplo, algunos ni funcionaron. Despilfarro es cuando se usa entes públicos con dinero público para hacer lo que puede hacer la Administración perfectamente, sin necesidad de duplicar cargos, de duplicar puestos, de duplicar gasto; pero, claro, eso sí, con control, con mayor control. Y, claro, donde hay control ya no hay quito y pongo, llevo y traigo.

¿Saben lo único bueno de todo esto? Es que nos ha servido para ver todos los movimientos de la Junta creando, eliminando, transformando, moviendo, tocando y retocando entes públicos, y llegar a la conclusión –le repito otra vez– de la corrupción y el despilfarro del dinero público en todos estos movimientos. Esto parece un *holding*, no parece una Administración. Han creado ustedes una Administración tan



mastodóntica, con multitud de ramales, de recovecos, que se convierten, desconvierten, según -le repito- oportunidad política del Partido Popular en ese momento, según que los primos se les hubieran quedado sin hogar, le crean una casita y los meten para dentro. Desde luego, lo que no es, y ha quedado claro y cristalino, es que se haga en favor de los intereses públicos.

Por eso, vuelvo a pedir, una vez más, si el presidente del Consejo realmente me puede contestar si realmente ha... ha existido una reestructuración de nuestra Administración autonómica. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Para contestar a las distintas intervenciones de los grupos, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Si me lo permiten, les voy a contestar conjuntamente a los distintos grupos, y les voy a, previamente, agradecer las palabras que han dirigido al Consejo de Cuentas y a... en este caso, a... al informe elaborado y a los funcionarios que lo han llevado a cabo.

Miren, en primer lugar, me gustaría destacar la oportunidad de traer este informe aquí hoy, la necesidad también, desde el punto de vista legal, y la oportunidad no solamente desde el punto de vista de... del Gobierno, de esa Comisión paritaria que se ha creado, en la legítima acción de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino también la... la oportunidad desde el punto de vista parlamentario. Porque entendía, y entiende, el Consejo de Cuentas que un informe de estas características y de esta dimensión, aprobado, efectivamente, en un plan anual de fiscalizaciones, ya del dos mil dieciocho, debería traerse al Parlamento para suscitar aquí el debate consiguiente y también, ¿por qué no decirlo?, todo lo que conlleva las propuestas de resolución. Es decir, no hurtar a la Comisión de Hacienda, no hurtar a los grupos parlamentarios, la posibilidad de debatir un... un informe de... de una entidad que yo creo que es relevante, a la vista, como les estoy mencionando, de que se ha creado incluso en este momento una Comisión paritaria para evaluar este proceso.

Por lo tanto, reitero esa oportunidad política, oportunidad parlamentaria y también, como decía, actualidad desde el punto de vista del Tribunal de Cuentas. Es decir, el Tribunal de Cuentas -y aquí se ha comentado la comparativa de unas Comunidades Autónomas con otras- va a elaborar ese informe y va a poner en claro, es decir, cuál era y cuál ha sido el proceso de reestructuración y de extinción de este tipo de entes en el conjunto de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Cuentas, al día de hoy, ha elaborado solamente el informe relativo a cinco Comunidades Autónomas que no tienen órgano de control externo, y sí ha establecido para ellas una serie de recomendaciones que podrían ser perfectamente aplicables para Castilla y León. Pero en esa reunión, del catorce de noviembre pasado, ha anunciado el Tribunal de Cuentas que va a hacer un informe conjunto para el resto de las Comunidades Autónomas, para el conjunto de España; es decir, que yo creo que va a tener yo creo que una importancia singular, porque va a poner de manifiesto el peso, el peso



público que tienen estos entes en el conjunto de las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, en el resto de... de España, ¿no?

Y en tercer lugar, decía necesidad desde el punto de vista de la legalidad. Es decir, hemos conocido en la fiscalización de la Fundación Siglo la creación de la... la propuesta de la Comunidad Autónoma, la decisión de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda, de establecer ese sistema de supervisión permanente. Es decir, la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, lo establece con carácter permanente, es decir, hay que justificar –es una respuesta yo creo que para todos– por qué existen esas entidades, ¿eh?, de qué medios disponen, por qué se mantienen, por qué no se... por qué se suprimen. Es decir, esa supervisión, de carácter permanente, yo creo que a todos nos va a dar yo creo que la... la serenidad de saber que la Intervención General del... de la Comunidad Autónoma, en colaboración en este caso con la Intervención General del Estado y la ONA, podrá darnos datos de carácter fiable, permanente y solvente.

Y yo simplemente señalar: el Consejo de Cuentas yo creo que es el órgano idóneo, la institución idónea, para evaluar las políticas públicas. Me dicen: ¿tiene dificultades el Tribunal... el Consejo de Cuentas?, ¿puede tener dificultades el Consejo de Cuentas pues para fiscalizar las fundaciones públicas y empresas públicas? Hemos traído aquí hace pocos meses un... un informe de estas características, pero sí me gustaría destacarlo, ¿eh? Como institución autonómica, es precisamente una de las competencias del Consejo de Cuentas no solamente llevar a cabo auditorías financieras, auditorías de legalidad, sino también auditorías de carácter operativo, de rendimiento o de gestión, y en su consecuencia es la institución idónea, y no... no otras, para evaluar las políticas públicas. Y, por lo tanto, creo firmemente, en este caso, en nuestra institución, como creo en el resto de las instituciones de Castilla y León.

Y, finalmente, concluir. Es decir, se podría haber hecho más o menos, pero el informe lo que dice, evidentemente, es que ha habido una reducción de entes, una reducción de personal, una reducción de patrimonio, una reducción de transferencias, y en su consecuencia también dice, ¿por qué no negarlo?, que... que no se observa una reversión de las funciones a las Consejerías competentes y que sí hay un sistema público más dimensionado, pero que sigue ejerciendo ese tipo de funciones. A partir de ahí, el debate es político, es de oportunidad y les corresponde a ustedes. Pero sí es verdad que estos datos yo creo que son... que son evidentes y que ponen de manifiesto un esfuerzo que ha llevado de 88 entidades a 56, en ese plazo, y con los... con las fórmulas y... que ustedes han... han conocido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de réplica, damos la palabra... ¿No? Bien. Pues damos la palabra al Grupo Ciudadanos. ¿Va a utilizar su turno? No. Pues, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Sobre todo para aclarar algún aspecto que creo que usted ha puesto de manifiesto, señor presidente, en esta segunda intervención, a una pregunta que ha formulado la portavoz, en este caso, del Grupo Socialista sobre si después de este proceso ha habido ahorro o no ha habido ahorro. Usted ha



contestado, pero yo quiero, además, delimitar cuál ha sido el ahorro, porque, de la lectura del informe, está puesto negro sobre blanco al efecto; y ese ahorro, ni más ni menos, es de 120 millones de euros, 121 exactamente, que es lo que ha disminuido las transferencias que efectuaba la Junta de Castilla y León al sector... al conjunto del sector público, que han pasado de 297,873 a 176,875 millones de euros, es decir, un ahorro de 121 millones de euros, que, como yo reflejé en la primera intervención, asciende a un 41 %.

Pero además quiero plantear... porque qué fácil es plantear las cosas *a posteriori*. Y es verdad que cuando yo he dicho que había que dimensionar el... el sector público de esta Comunidad en comparativa con otras Comunidades Autónomas, y que el conjunto de ese sector público o esa Administración que algunos denominan "b", en el conjunto del Estado sumaba 2.444 entes, en el caso de Castilla y León, 89; a día de hoy, 56. Quiero volver a poner de manifiesto que, sobre esos 56, solo hay 16 entes sobre las que la Junta tiene capacidad absoluta de decisión, porque el resto no es mayoritaria; y de esos 56, 37 no cuestiona nadie. Vuelvo a repetirlo, aquí solo se cuestiona donde está la Junta, donde están otras Administraciones no pasa nada. Pero, bueno, ahí queda esa reflexión.

Hay 37 entes en esta Comunidad, que bueno, que en muchos casos también se están dotando de recursos públicos y sobre los que nadie plantea absolutamente nada, pero sí se plantea únicamente -y hay que seguir avanzando, y nosotros también queremos, en ese sentido, y por eso hemos creado esa Comisión paritaria- sobre esos 16 la idoneidad, la eficiencia y la eficacia en el gasto.

Pero yo quiero terminar con una reflexión. Claro, cuando se habla del despilfarro, sí, efectivamente, el despilfarro de un Gobierno, del Gobierno socialista del año dos mil siete, fue el que nos llevó a tener que abordar esta reestructuración. Efectivamente. Es que este país estaba en la quiebra. Y, claro, sorprende que aquellos que eran los responsables del despilfarro, cuando uno pone las medidas para la... para poner y reconducir la situación económica, las acomete, las lleva a efecto, las compara, además, donde históricamente gobernaban... Yo lo he dicho antes: 369 entes había en la Comunidad Autónoma de Andalucía; 513 en la Comunidad de Cataluña. Es decir, el 40 % de todos los entes que había en este país estaban en dos Comunidades Autónomas. Y ese despilfarro, efectivamente, fue lo que llevó a que se tuviese que tomar a una... a tomar un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por primera vez en la historia, para acometer la reordenación del sector público del conjunto de las Comunidades Autónomas. Y, al final, al que ordena, al que lleva las cuentas a buen puerto, es al que se critica. Con eso creo que queda dicho cuál ha sido el debate en esta mañana en el día de hoy. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Rubio, en representación del Grupo Socialista, por cinco minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Voy a aprovechar el turno de réplica para decirle al compañero de UPL que respeto y entiendo su opinión sobre la Fundación Villalar, pero precisamente... bueno, no lo comparto, evidentemente, ideológicamente



ni políticamente, pero precisamente no creo que la Fundación Villalar nos haya llevado donde estamos... donde estamos ahora.

Al portavoz del Grupo Ciudadanos, solamente decirle que me ha parecido –y me va a permitir la expresión, de verdad– una barbaridad considerar inversión la creación y el... y el nombramiento de altos cargos. Permítame la expresión, una barbaridad; económicamente, una barbaridad; políticamente, imagínese.

Y al portavoz del Partido Popular, mire, yo cuando he dicho varias veces lo de... lo de la “c” de corrupción y lo de la “d” de despilfarro... [*Murmullos*]. Bueno, perdón, es que no... ¿Qué? Pero si yo puedo... Bueno, mire, cuando yo digo y... y hablo, y lo he dicho antes varias veces, que se ha salido usted a la mitad de mi intervención y no me ha escuchado, y cuando le hablo de... de la “c” de corrupción y de la “d” de despilfarro, hace unos meses, en esta misma sala, se nos explicó –se les explicó a quien estaba, que yo no estuve en ese momento–, el treinta de enero, concretamente, de este año, cómo se contrataba el personal en SOMACYL. Se lo voy a leer textualmente: “El procedimiento que seguimos para la contratación de personal propio es: internamente definimos el perfil, la formación y la experiencia que necesitamos para cumplir los distintos puestos que son necesarios. A partir de ahí se inicia una fase externa, a través de empresas de selección –externa–, por el cual estas realizan el anuncio publicitario de la oferta de empleo, recibe los currículums; revisa todos los currículums, ve la idoneidad y si se ajusta o no al puesto solicitado; inicia una fase de entrevistas, telefónicas o presenciales, con pruebas complementarias si son requeridas, y preselecciona a un número de candidatos que normalmente establecemos en torno a 10. Realizado esto, nos acompañan un informe con los candidatos preseleccionados y entraríamos en la fase final de selección; ya lo realiza internamente SOMACYL sobre estos 10 preseleccionados, en el cual al menos dos responsables son de SOMACYL y que realizan las entrevistas finales para elegir al candidato”.

¿Les ha quedado claro? Porque está clarísimo. Para contratar a una persona primero contrato a una empresa que me selecciona diez candidatos con mis criterios, pero con sus entrevistas, y luego ya, si eso, ya decido yo. Clarísimo. Todo esto con una máxima: ahorro de costes, ¿no? Porque le repito que son empresas públicas, es decir, nuestras, de todo, y con el dinero de todo. De verdad que es de chiste, y sería para reírte si no fuera para llorar la situación en la... en la que estamos.

Y luego, yo tengo la mala costumbre siempre de hablar de Castilla y León, porque para eso estamos. Y es que resulta, de verdad, como muy muy cansino, muy cansino, escuchar siempre el mismo argumento por parte del Partido Popular de “en otros sitios también”, “en otras Comunidades también”, “y ustedes más”. Ni... nunca, ni se cuestionan, ni aceptan, ni asumen “puedo haberme equivocado”, “a lo mejor no lo he hecho bien”, “habrá que retomararlo por otro lado”. Es años y años y años gobernando esta Comunidad con unas políticas nefastas, porque a la prueba estamos de cómo estamos, pero le da lo mismo: ustedes, a lo suyo; eso sí, con el dinerito público.

Pero le voy a poner un ejemplo, ya que habla de otras Comunidades, voy a comparar una Comunidad, la nuestra, Castilla y León, mal gobernada, para desgracia de todos, por el Partido Popular; Castilla-La Mancha, históricamente gobernada por el Partido Socialista. Entes públicos después de la reducción en Castilla y León: 56; entes públicos en Castilla-La Mancha: 29. La mitad. Y, por supuesto, nada que ver en el presupuesto, pero se parecen en extensión y población. Y que usted me venga aquí a comparar con Andalucía y con Cataluña, que no tenemos nada que ver



ni en población, ni en extensión, ni en presupuesto, lo que le digo, de verdad, es que resulta como cansino, porque usted siempre está con lo mismo: porque en Andalucía, porque en Andalucía, porque en Andalucía. Pues a ver a partir de ahora en Andalucía qué es... qué es lo que pasa.

Cuando antes hablaba de la... cuando antes hablaba de... de la ADE y todo lo que había pasado a lo largo de los años con ella, es que no hay que olvidar que es que en la ADE se hicieron unos ERES que nos costaron a todos 1.690.000 euros, que salieron del bolsillito de todos los castellanos y leoneses. Pero, eso sí, de verdad que nos hemos ahorrado dinero.

Ya, para finalizar, dos cosas: agradecer, como no puede ser de otra manera, al Consejo su presencia hoy aquí y su trabajo, sus explicaciones y su paciencia. Y la segunda es que, verdaderamente, es indignante escuchar comparaciones falaces como las que hace el... el portavoz de... del Partido Popular. Pero le voy a leer una definición: "Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos o personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria". ¿Saben lo que es? La definición de corrupción. Nada más. Muchas gracias. Buenos días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Me traslada que no va a utilizar el turno el presidente, y, por lo tanto, finalizado el debate, en conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el día dieciséis de diciembre a las catorce horas.

Bien, por el señor secretario... por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carreteras, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Pues para la presentación del informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, señor presidente. En relación al informe sobre las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público de uso general de viajeros por carretera, señalar que es el primero que realizamos sobre esta materia específica y poner de manifiesto su importancia.

Como refleja el Plan Estratégico 2019-2022, uno de nuestros objetivos es acercar las fiscalizaciones a las inquietudes sociales, es decir, analizar los temas que interesan a la mayoría de los ciudadanos. En este sentido, en una Comunidad caracterizada por una gran extensión territorial y por la dispersión poblacional, las redes de transporte público constituyen uno de los elementos básicos para la cohesión social, especialmente en el ámbito rural.

El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el pasado veintisiete de marzo. El ámbito temporal de la fiscalización se refiere a las subvenciones concedidas en dos mil diecisiete, que financian el déficit de explotación del servicio. No obstante, antes de explicar su contenido, me parece relevante subrayar el sentido de oportunidad de esta comparecencia.

Como sus señorías conocen, la aprobación en dos mil siete del Reglamento comunitario sobre los Servicios Públicos de Transporte de Viajeros por Ferrocarril y Carretera supuso una alteración del marco normativo del sector, para cuya adaptación se concedió un período transitorio de doce años, que finalizó precisamente hace dos días, el pasado tres de diciembre de dos mil diecinueve, como fecha límite de vigencia de las antiguas adjudicaciones, sin que la Administración autonómica haya convocado todavía la licitación de los nuevos contratos, si bien ya tiene en estos momentos una previsión de carácter normativa.

El pasado mes de enero de dos mil diecinueve se publicó en este sentido la nueva Ley de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, con posterioridad a los trabajos de campo necesarios para la emisión del presente informe, que concluyeron en el mes de octubre de dos mil dieciocho. Y, por lo tanto, las novedades que incorpora fundamentalmente el informe... la ley, perdón, no fueron objeto de análisis en la fiscalización.

Posteriormente, el treinta de agosto, según orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se efectúa un requerimiento expreso de la prolongación de servicios, motivo por el cual las conclusiones y las recomendaciones del informe se encuentran aún vigentes y resultan absolutamente pertinentes en este momento.

Superado, por tanto, el plazo máximo concedido por el Reglamento comunitario, las concesiones todavía vigentes en Castilla y León acumulan una duración superior a los treinta años. Todo ello ha supuesto un diferimiento de la necesaria adaptación del sector a la normativa europea.

En cuanto a los objetivos y al alcance del informe, el presente informe, que, como mencionaba antes, se refiere al año dos mil diecisiete, es una fiscalización especial, consistente en una auditoría de legalidad, cuya finalidad es evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como analizar el déficit de la explotación subvencionado.



En coherencia con los objetivos planteados, el trabajo realiza un doble análisis: de una parte, el análisis de la concesión de las subvenciones, de acuerdo con las distintas órdenes de... que se regula en este caso por las órdenes convocadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la posterior... las dos órdenes por lo tanto; y este análisis se completa con el examen de los títulos de concesión, sus modificaciones y sus rutas deficitarias. También lleva a cabo el análisis del déficit de explotación subvencionado: sobre una muestra de los beneficiarios se ha analizado el cálculo del déficit de explotación subvencionado. El estudio incluye, además de la verificación de los requisitos de beneficiario para adquirir esta condición, el análisis del estudio económico del contrato de gestión de servicio público y el análisis de la memoria económica a presentar con la solicitud de la subvención.

No se han producido limitaciones en la elaboración del informe y se recibieron alegaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Las mismas no dieron lugar a la modificación del informe provisional, si bien fueron... fueron objeto de tratamiento. Señalar que la Consejería de Fomento ha tomado en consideración la mayoría de las recomendaciones y que expresa su intención de aplicarlas. Y que, como reclaman sus señorías, las recomendaciones, en todo caso, serán objeto de seguimiento en el informe de recomendaciones del próximo año.

En cuanto a los resultados de la fiscalización, aspectos generales, me voy a referir a la... a continuación a la... a los siguientes datos:

En primer lugar, el transporte público regular de viajeros por carretera está regulado en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de mil ochocientos... mil novecientos ochenta y siete, y su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, en virtud de la delegación de competencias establecida por la Ley Orgánica 5/87, de treinta de julio.

Los transportes por carretera, según su naturaleza, se clasifican en públicos o privados; por razón de su objeto, dichos transportes pueden ser de viajeros o de mercancías; a su vez, los transportes públicos de viajeros por carretera pueden ser regulares o discrecionales: los regulares son los que se efectúan dentro de itinerarios preestablecidos y con sujeción a calendarios y horarios prefijados, mientras que los discrecionales se llevan a cabo sin sujeción a itinerario, calendario ni horario preestablecido. Por su parte, de acuerdo con su utilización, los transportes públicos regulares de viajeros por carretera pueden ser de uso general o de uso especial: los de uso general son los que van dirigidos a satisfacer una demanda de carácter general, siendo utilizables por cualquier interesado, mientras que los de uso especial están destinados a servir exclusivamente a un grupo específico de usuarios, tales como escolares, trabajadores, militares o grupos homogéneos similares.

La Ley Orgánica del Transporte Terrestre configura los servicios de transporte regular de viajeros de uso general como servicios públicos de titularidad de la Administración. La prestación de este servicio puede realizarse, con carácter general, por la empresa que resulte adjudicataria del correspondiente contrato de gestión, aun cuando también puede ser prestada directamente por la Administración. En el caso de optar por la primera de estas posibilidades, los contratos se adjudicarán con carácter exclusivo. Los adjudicatarios de los contratos deben, en todo caso, ser titulares de la correspondiente autorización administrativa, que habilita a sus titulares a realizar transporte público de viajeros o de mercancías, expedida por la Administración tras verificar el cumplimiento de los requisitos.



Simultáneamente a la aprobación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre de mil novecientos ochenta y siete, y mediante la ley orgánica de delegación de facultades mencionada, se delegaron en la Comunidad Autónoma las funciones de titularidad estatal en dichas materias, heredándose así, en el ámbito autonómico, las concesiones estatales vigentes en aquel momento. Para adaptarse a la nueva regulación, las concesiones heredadas se sustituyeron por otras, acordes con esa nueva legislación, mediante órdenes de la Consejería de Fomento, en las que se establecieron las nuevas condiciones de los servicios.

A lo largo del tiempo, estas concesiones han sido objeto de numerosas modificaciones, transformaciones, absorciones, extinciones, y, asimismo, se han otorgado algunas nuevas concesiones, todo ello formalizado mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes.

En paralelo a esa evolutiva de las concesiones, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha implantado dos nuevas... dos nuevos sistemas de gestión del transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, que se han adicionado a la prestación de servicios regulares: el transporte a la demanda, que se hace depender de una solicitud previa del usuario; y el transporte metropolitano, que coordina el transporte urbano con el correspondiente a zonas rurales pero cercanas a los grandes núcleos de población. Para articular jurídicamente la implantación de los nuevos sistemas de gestión, se tramitaron modificaciones de las adjudicaciones iniciales, que fueron asumidas por los titulares de las concesiones primigenias.

Como ya anticipé al inicio de esta comparecencia, la aprobación del Reglamento europeo de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete supuso una alteración del marco normativo al sector del transporte, para cuya adaptación se concedió... se concedió un período transitorio, que finalizó el pasado tres de diciembre. La necesidad de mantener las concesiones vigentes hasta esta definitiva adaptación motivaron la aprobación, por la Junta de Castilla y León, del Decreto Ley de cinco de noviembre de dos mil nueve, que supuso, en términos económicos, la minoración actual de las subvenciones concedidas a los titulares que decidieron acogerse a la ampliación del plazo de las concesiones allí previstas.

El servicio público así configurado, con las modificaciones introducidas por la Consejería de Fomento, resulta deficitario para los empresarios adjudicatarios, tanto para las líneas regulares como para el transporte a la demanda, y, por lo tanto, deben introducirse fórmulas para compensarlo.

Los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad de concesión, establecen que la prestación del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista. No obstante, en el caso del servicio público de transporte, la propia Ley Orgánica del Transporte Terrestre establece, en su Artículo 75, al regular las condiciones del contrato de gestión del servicio público, que, cuando la modificación del contrato afecte a su régimen financiero, la Administración deberá restablecer el equilibrio económico de aquel, en beneficio de la parte contratante que corresponda, de conformidad con lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

La forma de compensar este desequilibrio económico no se ha articulado incrementando los ingresos, es decir, aumentando las tarifas en cuantía suficiente para cubrir los costes, precios del transporte, sino mediante una compensación directa por



parte de la Administración, esto es, mediante una subvención, que debería cubrir el déficit declarado por los adjudicatarios y comprobado por el servicio gestor del gasto.

La subvención para financiar el déficit objeto de esta fiscalización se convocó para el ejercicio dos mil diecisiete mediante una Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de veinticuatro de noviembre, por un importe total de 12,9 millones de euros, de la que resultaron beneficiarios 241 titulares del servicio de transporte.

Analizado el déficit subvencionado, de acuerdo con la documentación aportada por la Dirección General de Transportes, se comprueba que para cuantificar el importe de la subvención se realiza una estimación del déficit derivado de cada una de las fórmulas de prestación de los servicios citados. La subvención final engloba las tres estimaciones del déficit realizadas al efecto: un déficit asociado a la línea del transporte regular, un déficit asociado al transporte a la demanda y un déficit asociado al transporte metropolitano.

Los resultados del trabajo han quedado reflejados en un total de 14 conclusiones, de las cuales, sintéticamente, destacaré las más relevantes, para posteriormente centrarme en la opinión y en las recomendaciones omitidas:

La convocatoria... en la primera convocatoria -la conclusión señala- no prevé a los titulares de las autorizaciones administrativas especiales como beneficiarios de la subvención. Además, dichas autorizaciones han perdido su vigencia por haber expirado el plazo por el que fueron concedidas, ya que las resoluciones de la Dirección General de Transporte por las que se prolonga dicha vigencia, no ya como autorizaciones administrativas, sino como contratos de gestión de servicio público, prorrogan unos contratos que no consta que hayan sido celebrados. Por tanto, el órgano gestor no tramitó con la suficiente antelación los correspondientes contratos de gestión de servicio público, sin perjuicio de que en estos momentos tenga, como he señalado antes, una previsión normativa al efecto.

La conclusión segunda señala que el establecimiento de criterios de valoración de las solicitudes no es válido en un procedimiento de concesión directa, que se resuelve en función del orden de entrada de las solicitudes, por lo que se incumple el Artículo 36 de la Ley 13/2015. Se ha comprobado que todas las solicitudes examinadas han entrado en plazo y que todas contienen la documentación prevista en las normas reguladoras de la subvención.

Las bases reguladoras se remiten genéricamente a la estructura de costes del contrato de concesión del servicio público para determinar la cuantía individual de la subvención, lo cual tiene como consecuencia fundamental la falta de homogeneidad no solo de los estudios económicos por los concesionarios, sino también de la estimación por el órgano gestor del déficit subvencionable.

La conclusión cuarta señala que el ente fiscalizado no financia el déficit de explotación justificado por los concesionarios de las memorias económicas, sino que efectúa un cálculo paralelo para cuantificar las subvenciones, resultando, por lo tanto, que las subvenciones finalmente otorgadas no dan cobertura al déficit de explotación y, en su consecuencia, no restablecen el equilibrio económico y financiero al que tendrían derecho los concesionarios.

Conclusión cinco... cinco, perdón, señala que, en lo que se refiere a la gestión presupuestaria, el diferimiento en el pago de compromisos derivados de estas



ayudas obliga a los beneficiarios a asumir los costes financieros derivado del pago de los servicios deficitarios.

La conclusión séptima señala que, con la finalización, el pasado lunes dos de diciembre, del plazo máximo concedido por el Reglamento comunitario, las concesiones vigentes en el territorio de Castilla y León acumulan una duración superior a los 30 años, muy alejada, por tanto, de los nuevos plazos establecidos actualmente en vigor.

Se incumple también lo dispuesto en la base séptima de las bases reguladoras de la orden mencionada de Fomento referida a las cuantías de las subvenciones, tanto en la estimación de los costes como en los criterios utilizados para valorar determinadas partidas del coste, no siempre utilizados de manera homogénea.

La conclusión nueve señala que se incumple lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, ya que las resoluciones por las que se modifican los contratos para introducir el transporte a la demanda no especifican los kilómetros a recorrer en las nuevas rutas ni las condiciones económicas a que están sometidas las nuevas prestaciones. El cálculo del déficit estimado por el órgano gestor se basa en criterios diferentes de los empleados para el cálculo del déficit del transporte regular, y se utiliza en este caso un coeficiente de transformación que se aplica sobre los kilómetros de las rutas.

Finalmente, las conclusiones señalan que los servicios metropolitanos de transporte se han implantado, a excepción de Salamanca, sin la previa aprobación de los planes coordinados de explotación.

La opinión del informe mencionado al que estoy dando... dando cuenta señala que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, incumpliendo lo dispuesto en las bases reguladoras segunda y séptima y novena de la Orden de la Consejería de Fomento de nueve de febrero de dos mil nueve, financia un déficit de la explotación que no se corresponde con el real de los servicios de transporte financiados, por lo que no se acredita que la cuantía subvencionada restablezca el equilibrio económico del contrato de gestión del servicio público de transporte, de conformidad con lo establecido en la ley.

La Consejería también incumple los Artículos 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones por la incorrecta delimitación del beneficiario en las bases reguladoras, ya que resultan beneficiarios los titulares de autorizaciones administrativas especiales cuya vigencia ha finalizado, pero que continúan prestando el servicio de transporte sin título concesional en vigor, y a los que se compensa el déficit ocasionado por la prestación del servicio a través de una convocatoria que no los contempla como posibles beneficiarios.

Y, además, las modificaciones de los contratos para introducir el transporte a la demanda no reúnen los requisitos mínimos previstos en el Artículo 75.1 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre. Y el cálculo de la cuantía de la subvención difiere del previsto en las bases reguladoras.

Por último, manifiesta la opinión que la implantación del transporte metropolitano, con carácter general, no se... no se tramita -perdón- a través de los procedimientos de coordinación establecidos en la Ley de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que, por cierto, ha sido objeto de derogación.



En cuanto a las recomendaciones, como consecuencia de las referidas conclusiones, el Consejo de Cuentas emite las siguientes siete recomendaciones:

La primera, sobre la necesidad de regular la situación jurídica de los titulares con ocasión o como... como necesidad con... por mandato del Reglamento europeo señalado.

En segundo lugar, en las convocatorias de subvenciones futuras para financiar el déficit de la explotación hasta la definitiva adjudicación de los nuevos contratos, la Dirección General de Transportes debe modificar la base que regula la determinación de la cuantía individual de la subvención, de manera que refleje la estructura real de costes e ingresos que va a ser cuantificada... que va a ser utilizada para cuantificar el importe.

En tercer lugar, la Dirección General de Transportes debe cuantificar los datos concretos (kilómetros, vehículos necesarios, rutas, etcétera) para determinar los costes asociados al transporte a la demanda, con la finalidad de integrar estos cálculos en los pliegos del futuro contrato que debe tramitar la Administración.

En cuarto lugar, en relación con la gestión presupuestaria de la subvención, y a la vista de las fechas de aprobación por la Junta de Castilla y León del... de la misma, la Dirección General de Transportes debe valorar la conveniencia de tramitar anticipadamente la convocatoria de las subvenciones, a la vista de los problemas de gestión planteados por las cercanías del cierre de... del ejercicio.

En quinto lugar, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debería adaptar el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones al previsto en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que, aunque no constituye legislación... aunque no constituye legislación básica, e incluir, junto con los objetivos estratégicos, los indicadores de ejecución y de resultados debidamente cuantificados, junto con su plazo previsto de ejecución y el coste asociado a su consecución, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los fines perseguidos con las distintas subvenciones.

En relación con el transporte metropolitano, e independientemente de la tramitación del nuevo contrato que incluya la gestión de la totalidad de las rutas de transporte, la Dirección General de Transportes debe regularizar la situación de las diferentes actualizaciones desarrolladas para su gestión; en definitiva, se recomienda acudir a los instrumentos de planificación, ordenación y coordinación previstos en la normativa actualmente en vigor.

Y, finalmente, la última recomendación señala que la Dirección General de Transportes debe... debe financiar las bonificaciones de los precios de utilización del transporte metropolitano de Salamanca, León y Valladolid, en una línea de subvención independiente, adaptada a la finalidad y objeto financiado. Se recomienda igualmente que en esta convocatoria se financie el precio de los servicios de transporte del ejercicio anterior, de manera que no deba ser regularizado cada año el importe abonado en la subvención del ejercicio precedente.

Como consideraciones finales me gustaría señalar lo siguiente. En tanto no se adjudiquen los nuevos contratos el sistema sigue funcionando igual que hasta ahora, por lo que las conclusiones y recomendaciones del Informe del Consejo de Cuentas siguen manteniendo plenamente su vigencia.



Al final de dos mil dieciocho se publicó la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por la que se convocan en los mismos términos las subvenciones destinadas a compensar el déficit de explotación de servicios deficitarios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera. Sabe... sabe suponer, y creo que... que está... que es inminente, que antes de finalizar el presente año se publique la convocatoria de dos mil diecinueve.

No se han efectuado en estas convocatorias modificaciones relevantes respecto a la convocatoria de subvenciones de dos mil diecisiete, analizadas por el Consejo de Cuentas. Tampoco se han actualizado las bases reguladoras de las... las subvenciones aprobadas por las órdenes de la Consejería de Fomento.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, como decía anteriormente, aunque el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del presente informe será objeto de análisis por el Consejo de Cuentas el próximo año, puede dejarse constancia de que las contestaciones ofrecidas en su escrito de alegaciones al informe provisional por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente toma en consideración la mayoría de las recomendaciones, es decir, expresa su intención de aplicarlas, y, de hecho, lo está haciendo en estos momentos. Más concretamente, cabe señalar algunas actuaciones realizadas ya por la Dirección General de Transportes al objeto de solventar alguno de los problemas puestos de manifiesto en el informe, dando cumplimiento a algunas de las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Para afrontar la situación irregular puesta de manifiesto en la conclusión número 1 del Informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la recomendación número 1, y en el segundo párrafo, la opinión del informe respecto a las autorizaciones administrativas especiales, la Disposición Transitoria Primera de la nueva Ley/2018, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, señala que las actuales autorizaciones administrativas mantendrán su vigencia hasta la aprobación y puesta en marcha de los servicios contenidos en el mapa de ordenación de transportes terrestres. Se da cobertura legal a la situación, por lo tanto, puesta de manifiesto en el informe.

En línea con la conclusión cuatro, cuarto del informe, y del primer párrafo de la opinión, en la que se pone de manifiesto que las subvenciones otorgadas no dan cobertura a los déficit de explotación reales incurridos por los concesionarios en la prestación de los servicios, de modo que no se restablece el equilibrio económico de los contratos de gestión de servicio público, y dando cumplimiento a lo señalado por el ente gestor en su alegación a la recomendación número 3, la Dirección General de Transportes ha celebrado un contrato de servicios en agosto de dos mil diecinueve con una empresa, al objeto de realizar análisis y estudios económicos del sistema de concesión actual, siendo el plazo de ejecución de 36 meses, prorrogable por otros 12 meses. En ese contrato, en el apartado 3.2 del pliego de prescripciones técnicas, se recoge la obligación del adjudicatario de realizar al menos una vez al año, en la totalidad de los contratos de sistema concesional, un estudio de costes que determine el superávit o déficit de cada concesión, todo ello con el fin de determinar la compensación económica que la Administración deba aportar como consecuencia de mantener el equilibrio económico de las mismas.

Y quiero recordar que la labor de control del Consejo de Cuentas es una labor de control de carácter permanente, y, como he dicho antes, todas estas recomendaciones



seguirán siendo objeto de... de análisis pormenorizado en el informe de... de recomendaciones, y que, por lo tanto, el control de las políticas públicas nunca concluye con un informe concreto o con la presentación, en este caso, de este informe singularmente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor presidente. Abrimos un turno de intervenciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, por un tiempo de diez minutos, don Luis Mariano Santos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. La verdad, se ha marchado el señor Cruz, tengo miedo, la verdad que tengo un poco de miedo a hablar no sea que también tenga yo alguna parte de la responsabilidad de este informe que ha emitido el Consejo de Cuentas, donde le tira de las orejas a la Consejería de Fomento. Soy responsable de, probablemente, de lo que vaya a pasar en el Gobierno de España, en el Gobierno de España, cuando llegue a constituirse, y de los cargos que puedan tener, cargos de confianza, pues tengo miedo también de ser responsable porque también participé en la pasada legislatura, incluso, en algunos casos, pues absteniéndome al presupuesto del Partido Popular. Entonces, en este... digamos, en este cruce de acusaciones que ustedes habitualmente hacen, realmente uno tiene ya hasta miedo a hablar, ¿no? He oído cosas en esta Comisión como que recolocar a senadores forma parte de los costes de inversión, o... o que despilfarrar 1.000.000 de euros durante 15 años no supone despilfarrar porque... aunque no haya cumplido las fundaciones ese... digamos, sus funciones o sus... realmente para lo que están constituidas.

Dicho esto, señorías, la verdad es que, miren, leyendo este informe, o escuchando al propio presidente del Consejo de Cuentas, realmente no sé si hay mucho más que decir. Yo la verdad que para usted hoy es un papelón tener que venir aquí a defender la acción sobre todo de la Consejería de Fomento, ¿no? Es verdad que estamos... estamos hablando de una Consejería y de una situación, probablemente, con la liberalización, en su momento, y donde cambia la... digamos, cambia la... lo que es la normativa europea, y también hay que adecuarse a ello, y se produce una disfunción y por eso se aprueba la ley de... la ley de transporte la pasada legislatura, ¿no?

Pero, fíjese, mire, ha incumplido lo dispuesto en las bases reguladoras referido a la cuantía de la subvención de las líneas de transporte regular para viajeros de carretera; ha incumplido la Ley General de Subvenciones para... por la incorrecta delimitación de los beneficiarios; se salta a la torera las bases reguladoras que establecen criterios de concesión cuando el procedimiento a aplicar no es el ordinario de concurrencia competitiva; no financia el déficit real, que realmente es el objetivo de las subvenciones, no financia el déficit real, y lo hace con una cantidad que probablemente no ayude a cumplir la función real del... de estas... de estas subvenciones, que es garantizar la estabilidad y la sostenibilidad del sistema de transporte de viajeros por carretera. Lo hace mal, lo hace tarde. Lo hace tarde porque paga dos años después, con lo que obliga a las concesionarias a asumir el coste, con lo cual plantea también clara disfunción a la hora de hablar de la sostenibilidad del servicio.



Oiga, y después de todo eso, y después de la recomendación, que ustedes podrían venir a decirme a mí “¡claro!, por eso teníamos tanta prisa en aprobar la ley de transporte, ¿no?”, yo les pregunto: pues si había tanta prisa para aprobar la ley de transporte, igual hubiera sido conveniente no dejar pasar tres años y medio de la pasada legislatura, para hacerlo a toda prisa, probablemente buscando el consenso de todos los grupos políticos, sabiendo que la situación en aquel momento era difícil, y probablemente buscando la comprensión. Porque, claro, así fue, buscando la comprensión de los diferentes partidos políticos aquí representados hace ahora... en la pasada legislatura, con prisas, con prisas, con muchas prisas, y, claro, uno dice “bueno, pues mira, por lo menos hemos ayudado realmente a solventar una situación irregular”. Digo irregular por quedarme un poco corto, porque, claro, este informe, de verdad que yo no he visto un informe con... con el cariz que tiene este, ¿no?

Entonces, dicho esto, bueno, pues podríamos estar contentos y decir “venga, hemos sido todos responsables, nos hemos juntado, hemos negociado, hemos consensuado una ley para solventar una situación”. Pero, fíjese, fíjese lo que dice en el final, en el final, el presidente del Consejo de Cuentas. Dice: a pesar de la aprobación de la ley de transporte, no se han corregido, o no se han llegado a corregir, todas estas deficiencias”. O seguimos igual, dicho de otra forma –él no lo dice, lo digo yo–, seguimos de lo mismo, seguimos igual. Todas estas irregularidades seguimos después de haber hecho ese esfuerzo, entre todos, de haber aprobado una ley, repito, después de dejar pasar tres años y medio –que usted no tiene la responsabilidad, la responsabilidad la tiene la Consejería de Fomento–, después de dejar tres años y pico de pasar del tiempo de la legislatura, de hacerlo a toda prisa, resulta que seguimos igual y no hemos avanzado... no hemos avanzado nada.

Claro, yo, la verdad, señor... señor Castro, yo creo que... que es muy difícil...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señor Luis Mariano, solamente una cuestión de... de matiz. Yo creo que debemos de dirigirnos al presidente, que es el que comparece, independientemente de que en algún momento, bueno, sin querer, pero por lo menos de una forma directa al presidente, que es la comparecencia del presidente, haciendo las observaciones...

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Acepto, acepto su recomendación. Me hubiera gustado que les hubiera recomendado a ellos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

... en la primera, que no se dirigieran a mí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Bueno, pues, no...



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Pero bueno, dicho esto, no, dicho esto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

... mire, lo que pasa que, muchas veces, a lo mejor, pues bueno...

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

... dicho esto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

... vas cediendo un poquito y llega un momento donde a lo mejor...

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien, bien. Vale, lo acepto, lo acepto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

... hay que establecer un poquito los criterios.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Lo acepto, señor presidente. Pues nada, dicho esto, señor Amilivia, la verdad es que tiene mucho mérito este informe, tiene mucho mérito haber hecho este informe y recordar todas las irregularidades que la Consejería de Fomento y que el Partido Popular, que gobernaba en aquel entonces, que gobierna ahora mismo, ha permitido a su consejero de Fomento y a todo el equipo de la Consejería.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervenciones. Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra doña Blanca Delia Negrete.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, presidente. Agradecer al presidente del Consejo de Cuentas su exposición de... de este informe y al resto de consejeros. Yo, leyendo el informe, voy a destacar una serie de reflexiones que saco de él, pero sí que quiero resaltar que la idea que me ronda todo el tiempo en este informe es que estos contratos están obsoletos, que llevan más de treinta años, y que están fuera de plazo y que las subvenciones ni siquiera cubren los gastos deficitarios de las empresas concesionarias. Entonces, claro, ante toda esta serie de ideas que están todo el rato en el informe, pues bueno, no puedo... no puedo obviarlo ni dejarlo... ni dejarlo pasar.

Además, me gustaría recalcar que ya, aparte de que están obsoletos y están prorrogados ya de forma casi ilegal, es que, encima, las empresas concesionarias cobran con dos años de retraso, a través de unos anticipos que hay que hacer, en unas... en una única entidad financiera. Bueno, con lo cual, de cara a las empresas concesionarias de este servicio, pues resaltar que están gravemente perjudicadas de esto que... que se ha prorrogado casi eternamente.



De todas las ideas, a mí, bueno, pues eso, que haya irregularidades en las ayudas en... del transporte, que no acreditan el cálculo de los costes del servicio, claro, porque son empresas muy distintas, con tamaños muy diferentes, con... con costes de administración muy distintos, con lo cual, claro, y es que estas subvenciones, como solamente van a cubrir el coste, pues es muy difícil comparar costes de distintas empresas.

Luego, la Junta no financia el déficit real del transporte urbano. Esto me sorprende también realmente. Y que a partir del dos mil... del dos mil catorce esto se ha prorrogado y, claro, esto hace que se configure un nuevo sistema, porque ya no son titulares de autorizaciones especiales, sino que son titulares de gestión de servicio público, y esto les deja legalmente en un... en un sistema que yo no comparto.

“Se siguen prestando todas las concesiones por parte de las empresas”. Hombre, esto es de valorar por parte de ellas, porque, claro, sí que es cierto que muchas se podrían haber planteado incluso dejarlo.

Y, luego, todas las bases reguladoras permiten una estructura de costes del contrato para determinar la cuantía individual de la subvención. Claro, hay falta de homogeneidad. Y existe mucha complejidad para homogeneizar esto, porque, claro, son modelos de hace más de cuarenta años, que, a día de hoy, ya están muy pasados y, claro, la despoblación ha hecho que estas rutas ya no tengan la misma lógica que tenían en su momento; además, unas son urbanas, otras son rurales, otras son de alta montaña; los vehículos con los que se realiza este transporte no son del mismo número de plazas. Entonces, es como un *totum revolutum*, que no sabe uno muy bien qué mirar o qué comparar para poder tener un criterio uniforme.

Luego, claro, las subvenciones no dan lugar a cubrir el déficit de explotación y no se acredita la cuantía de la subvención para que se restablezca el equilibrio económico del contrato de gestión. Pues, no sé, esto es un poco duro decirlo.

Y ya, para finalizar, claro, además hay que... me parece importante resaltar que fue la Unión Europea la que tuvo que liberalizar el mercado, porque, claro, estas... estas rutas daban lugar a unas preferencias que luego, cuando se licitaban otra serie de contratos, como, por ejemplo, educación, pues las empresas concesionarias tenían derecho a retracto y no se permitía la libre competitividad del mercado con ellas. Y esto fue sancionado por parte de la Unión Europea. Que, bueno, ahora están en las rutas integradas, que tampoco es algo muy claro.

Y, además, también quería resaltar la minoración de las subvenciones a dichas empresas como consecuencia de... del Decreto Ley 2/2019.

Por lo cual, decirle que coincido plenamente con sus opiniones. Que le agradezco los esfuerzos de esta toma en consideración, y que me sorprende mucho que haya perdurado en el tiempo todo esto, sin adaptarse a la normativa actual y a las necesidades actuales del transporte; aunque sí que soy consciente de que la Consejería ya está trabajando en el nuevo mapa de ordenación del territorio, que dará lugar a una licitación más real de las necesidades actuales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, don Alberto Castro.



EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidente. Señor presidente del Consejo Consultivo, agradecerle... del Consejo de Cuentas, perdón ... -uno, ya que es... está acostumbrado a verlo en otros sitios y en otras... y, además, en la misma ciudad, lo tenemos todavía asociado a su anterior cargo-. Señor presidente, yo le agradezco y le felicito por el informe, estos y todos los que, de forma sistemática, le hemos... siempre desde el punto de vista constructivo. Yo quiero recordarle a sus señorías, si me lo permite el señor presidente, que el Consultivo hace informes desde el punto de vista de fiscalización, desde el punto de vista contable, siempre desde el... también con la intención de que sea constructivo, no como arma arrojadiza, que es lo que de forma habitualmente lo utilizan en esta Comisión.

Señorías, lo ha dicho el presidente del Consejo de Cuentas, la dificultad de este informe es, sobre todo, unida a la complejidad del asunto sobre el que se habla. Hablamos de un servicio público esencial, en una Comunidad como Castilla y León, que, repito, somos más grandes que nuestro país vecino, como es Portugal, con una dispersión enorme -estamos hablando de más de... dice el propio informe más de 105.000 núcleos de población-, cuando es una obligación darle servicio a los ciudadanos, especialmente a los que están más dispersos, con una orografía difícil, que eso hace que el servicio sea especialmente complicado a la hora de prestarse.

Con una condición que, encima, si me lo permiten, existe la obligación de que los... los precios de los billetes -en eso estaremos todos de acuerdo- sean sociales, que tengan un... un coste asumible por parte de aquellas personas que realmente lo utilizan. ¿Quién utiliza el transporte? Hay una encuesta que el propio... Consejería ha presentado en el informe, a lo que alude que son las personas mayores que son las que más utilizan el billete, y son... todos son personas que están más alejadas de los núcleos de población. Eso hace que tengamos que tener una doble consideración y no podemos olvidar nunca la obligación de que es un servicio público esencial.

Y, encima, pongamos en valor todavía más al Consejo de Cuentas cuando realmente ha tenido que hacer un análisis... no son todos los contratos de la misma época, vemos como son beneficiarios 143 concesiones de Administración autonómica, 8 concesiones del Estado, 77 que vienen de... de la... autorizadas administrativas especiales y 13 de taxis rurales. Toda esa amalgama de contratos, concesiones y contratos hace que realmente sea dificultoso establecer un tamiz de homogeneización de todo lo que es el propio servicio.

Yo me quedo con la parte positiva del informe. Y, sobre todo, también me vale y creo que es importante hacer el... la contestación que han tenido los técnicos de la Consejería de Fomento a la hora de contestar y hacer suyas las recomendaciones. Lo ha dicho el presidente del Consejo de Cuentas, las recomendaciones se han aceptado todas, es lógico.

Y lo más importante es que, justificando que esas recomendaciones tienen que estar ya unidas a la nueva ley de transportes, nueva ley de transportes que -lo ha dicho el portavoz del Grupo Mixto- se alargó en el trámite por intentar llegar a un consenso, a un amplio consenso, que, realmente, cuando hablamos de transporte, cuando hablamos de servicios esenciales, yo creo que es importante el tenerlo. Ya partíamos de una situación irregular, sobre todo no voy a decir ilegal, pero sí alegal, en cuanto que se van sumando una serie de contratos, autorizaciones y concesiones



que se van venciendo en el plazo, pero que realmente lo importante en este caso, repito, era llegar al consenso, que nos tiene que llegar, y permitir tener un transporte público de... actual y moderno.

El déficit viene, por supuesto –y es bueno recordarlo–, principalmente con el equilibrio de que el coste de las empresas es el que es y el ingreso de los billetes es el que es. Y ese billete, ese coste, desde la propia Junta de Castilla y León hemos pretendido siempre que se mantenga en límites... en límites que por lo menos se pueda, repito, por parte de los usuarios, se pueda hacer parte... se pueda pagar.

El déficit, lo ha dicho usted, la Junta de Castilla y León ha tenido la dificultad de, en estos años especialmente de crisis, a llegar a un equilibrio por el cual las empresas fueran viables, porque, si no, muchas de ellas amenazaban con desaparecer. Y yo creo que no ha habido una sola empresa que haya desaparecido. ¿Qué equilibrio ha buscado la... la Junta de Castilla y León? Un equilibrio difícil, un equilibrio a veces completamente imposible, con la limitación presupuestaria, con la falta de recursos de estos años –incluida la recaudación–, y las subvenciones del Estado no existen ni... simplemente vemos que no están incrementándose; sin embargo, los costes para las empresas, como pueden ser el gasoil, el transporte de inversión, las amortizaciones y el coste de personal, cada vez va siendo mayor. Por eso, ese equilibrio ha significado hablar largo y tendido con el sector, que a veces ha significado horas hablando con el sector, para llegar a un establecimiento por el cual llegábamos a esa equilibrio contable, para que realmente se pudiera seguir llevando esa prestación de servicios.

Repito, sin llegar a cubrir el déficit, porque es imposible, porque realmente era una cuestión estrictamente de recursos, porque no los había; y no los había porque realmente en toda la coyuntura financiera de la propia Junta de Castilla y León –y estamos hablando del dos mil diecisiete– esa dificultad hacía que llegásemos a un cierto equilibrio. Y, por eso, las empresas no están obligadas a prestar el servicio; ellas cabía la posibilidad de que pudieran renunciar, y no ha habido ni una sola empresa que haya renunciado o haya dicho que no quería continuar con ese servicio. Por eso ese cierto grado, ese cierto equilibrio nos ha permitido que tengamos un transporte público de calidad. Y no lo dice este... este procurador, sino que lo dicen los ciudadanos; las encuestas de satisfacción, en ese sentido, lo están indicando.

Yo me quedo con las explicaciones que han dado los técnicos de Fomento: las épocas en las que hemos vivido todas las Administraciones, porque esto no es un problema solamente de Castilla y León, es un problema de la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que hemos heredado concesiones con duraciones diferentes incluso del propio Estado, y que nos tiene que llevar a mirar hacia el futuro. Aceptando, por supuesto, señor presidente del Consejo de Cuentas, todas las recomendaciones, teniendo en cuenta la nueva ley, en este caso, de transporte, y sobre todo mirando al reto hacia el futuro.

Se ha avanzado mucho con la dificultad del sistema. Veníamos de un transporte regular, como ha dicho el señor presidente; se adaptó un paso más, que era el transporte a la demanda, que realmente era una necesidad siempre pedida por los propios ciudadanos. Teníamos que llevar a la gente a aquellos sitios donde se prestaban servicios, como era el servicio sanitario. Y el siguiente paso, el siguiente paso –sabíamos que estábamos dando ya lo último que podían dar según las nuevas concesiones– era el transporte metropolitano. Que quiero recordarle que todos los



alcaldes, todos los alcaldes, independientemente del color político, exigían, pedían y demandaban un transporte metropolitano que permitiese llegar la gente del alfoz, de los pueblos de alrededor, a las ciudades.

Eso se consiguió, se... repito, por supuesto que admitiendo todo lo que dice el propio informe, y así también lo explica y lo motivan suficientemente los técnicos de la Consejería, a dar un paso más, y, repito, ha llevado a que tengamos que plantearnos en el futuro. Por eso, yo, señor presidente del Consejo de Cuentas, lo más importante es que miremos y que la nueva ley nos tenga que permitir una nueva concesión, que eso se está dilucidando en estas fechas. Que eso nos tiene que obligar sobre todo a mantener un precio equilibrado de las... de los precios de los billetes, que pagan los usuarios, y que, por supuesto, sigamos llegando hasta el último rincón de nuestra Comunidad, que es lo que nos exigen los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, por un tiempo de diez minutos, don Ángel Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas y a su equipo por la elaboración de este... de este informe. Y se lo agradezco especialmente porque este procurador, junto con... con su compañera, la señora Rodríguez, estuvo hace dos semanas visitando la Dirección General de Transporte y estudiando los... los contratos que hoy son objeto de este informe de fiscalización, y lo que espero, ¿no?, que a usted le pusieran más facilidades que al... al Grupo Parlamentario Socialista, porque cuando pedimos el índice de los contratos nos dijeron... nos dijeron que hiciéramos nosotros las fotocopias, y estuvimos dos horas haciendo fotocopias hasta que descubrimos que estaban digitalizados los índices de los contratos y tuvimos que hacer valer nuestro derecho de que, si están los documentos digitalizados, se nos facilitaran. Espero que, a ustedes, desde el Consejo de Cuentas, les facilitaran mucho más la labor a la hora de... de revisar los contratos que al Grupo Parlamentario Socialista, en la función de control al Gobierno en esta Comunidad, que pone de manifiesto la falta de transparencia en estos... en estos contratos por parte de la Junta de... de Castilla y León.

Mire, hay varias cosas que, antes de centrarme en las... en las conclusiones, que creo que alguna se ha comentado ya, pero hay que hacer especial... especial hincapié. Porque estamos hablando de una obligación de servicio público y estamos hablando de muchísimas empresas, sobre todo pymes y autónomos, que prestan estos... estos servicios. Y lo que me parece muy llamativo es que el propio órgano gestor diga que sistemáticamente se inicie el año con una partida presupuestaria que no cubre los déficits de explotación en los que incurre el sistema concesional. Una cosa sistemática; no hay presupuesto para cubrir los... los déficits; lo reconoce el propio órgano... el propio órgano gestor y lo reconocen ustedes en el... en la página 28 de este... de este informe.

Además, como ya se ha... ya se ha comentado, los pagos se hacen dos años posterior a la prestación del servicio, es decir, estamos hablando de que obligan a las propias empresas a conveniar, entre una entidad bancaria, junto con la Consejería



de Hacienda, para poder pagar estos... estos... estas subvenciones y estas ayudas a los... a los concesionarios.

Y, además, también reconoce el propio informe que el 53 % de los... de los casos estudiados, de los contratos, se financian con cuantías inferiores a las solicitadas; el 9 % se concede una financiación solicitada por el adjudicatario que es inferior al déficit estimado por el órgano gestor; y el 20 %... y en el 20 % de los casos el propio beneficiario solicita un déficit inferior al calculado en su memoria, que finalmente coincide con... con la concesión.

Pero, mire, yo he escuchado, señor presidente, aquí algunas afirmaciones que no sé qué le parecerán, porque han dicho que hay una falta de recaudación para cubrir estos... estos costes, y le voy a hacer una operación matemática: se suprime el impuesto de sucesiones, que vamos a dejar de recaudar 180 millones, que serviría para pagar 14 años, 14 años del actual sistema concesional, y aún nos sobraría dinero para aumentar el... el presupuesto. Me parece que no es una excusa, no es una excusa suficiente, porque yo creo que hay 2.400.000 castellano y leoneses y castellano y leonesas que viven en esta Comunidad y estamos beneficiando a 815, en vez de pensar en un transporte que vertebré el territorio.

Pero la verdad es que cuando... cuando vemos, ¿no?, que... que los... las propias conclusiones, las diecisiete... las diecisiete conclusiones, yo a usted, señor presidente, le he visto muy... muy optimista. Porque ha dicho que... y también a algún otro portavoz que ha intervenido en esta Comisión, muy optimista porque se está solucionando el problema concesional. Pues mire, la proyección que tiene la propia Consejería de Fomento, y que pudimos ver el día que visitamos la Dirección... la Dirección General, hasta el dos mil veintitrés no va a estar en funcionamiento el nuevo sistema concesional, no es una cosa que se va a hacer ahora. Aquí ha habido varios portavoces que tendrán que revisar sus datos, porque hasta el dos mil veintitrés, como muy pronto, no va a estar funcionando el nuevo sistema concesional. Se tiene que aprobar el nuevo mapa antes de finalizar este año, a mediados, alrededor de julio; se tienen que hacer los proyectos de explotación; se tienen que hacer los... los contratos de... de concesión. Por lo tanto, antes de dos mil veintitrés va a ser muy complicado que esté el nuevo sistema concesional.

Por lo tanto, sus conclusiones y sus recomendaciones tienen que estar muy vigentes, y esperemos que en el año dos mil diecinueve estén en ese... en esa orden... en esas bases de solicitud de las concesiones, porque, si no, ¿no?, como decía el compañero... el compañero de... de la UPL, el señor Mariano... el señor Luis Mariano, pues, al final, esto me recuerda a una canción de... de Julio Iglesias, ¿no?, *La vida sigue igual*, y vamos a seguir igual durante... durante más años.

Pero, mire, es verdad, ¿no?, que la primera... la primera conclusión -y usted lo... y usted lo ha dicho- se cumple con la... con la nueva aprobación de la ley de transporte de Castilla y León. Pero es que, al final, del resto de diecisiete vemos que usa unos criterios diferentes a los de las... a los de las bases. Al final, a unas empresas las califica de una manera, a otras empresas las califica... las califica de otra. Los criterios de valoración de las solicitudes son distintos. Esto es una auténtica chapuza, señor presidente. A mí me parece que esto es una auténtica chapuza, y lo que hay que es regularizarlo de manera... de manera directa.



Además, he visto que... que aquí han dicho que se tiene constancia del... del interés y de la... de la opinión de los propios usuarios, pero, mire, usted en su informe, en la página 17, pone que los parámetros fijados no se asocian a los resultados sobre los ciudadanos de los servicios prestados, ni tienen en cuenta el coste de la prestación de los servicios. Está en la página 73, es la conclusión número 6. Por lo tanto, yo quiero que me aclare si realmente se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos o no se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos.

Además, vemos que durante estos treinta años de Gobierno lo que se ha ido es aumentando la bola de estos... de estos contratos, sin fijarnos en el coste de los neumáticos, en el coste de los empleados, que me parece muy llamativo, ¿no?, porque en muchos casos, ¿no?, y lo sabrán perfectamente los... sus señorías, ha habido problemas a la hora de firmar los convenios colectivos con las empresas de... de transporte, y en muchos casos viene asociado porque es la propia Junta de Castilla y León la que aprieta las tuercas a las pymes y a los autónomos de esta... de esta Comunidad Autónoma, y acaban pagándolo los trabajadores y las trabajadoras de... de estas... de estas empresas.

Además, dentro del... dentro del transporte metropolitano, vemos que tampoco se acuerdan los datos a las mediciones que hacen los propios... los propios operadores. Y hemos visto, ¿no?, como ya dijo este Grupo Parlamentario Socialista y se ha reconocido en esta Comisión, que lo que intentan hacer con la nueva organización concesional del transporte no es arreglar los problemas que se tienen, sino una ordenación del territorio encubierta, al no poder aprobar los mapas de ordenación del territorio en esta... en esta Cámara. Y muchas veces también hemos visto, ¿no?, y en alguna intervención que hemos escuchado con anterioridad, que hablan en nombre propio de la Junta de Castilla y León en esta Cámara. Por lo tanto, tendrá que explicar claramente qué es lo que quiere hacer a partir de ahora con el mapa de transporte.

Y, mire, le voy a hacer... le voy a hacer también dos preguntas concretas y para mirar... para mirar hacia el futuro, señor presidente. Con la... con el nuevo mapa de transporte, con la nueva ley de transporte, usted sabrá que ahora los contratos los quieren hacer zonales, es decir, contratos zonales que agrupen todo lo que es el transporte de una... de una misma zona, hacer un... un contrato mucho más global, mucho más complejo. No sé, y las preguntas son concretas, porque no sé qué opinión tiene, a través de... si a través de estos contratos se puede dar solución a los problemas que plantea; y, sobre todo, de qué manera aplica la Ley... la nueva Ley de Contratos del Sector Público y las... y las cláusulas sociales y las cláusulas que deben beneficiar a las pymes estos contratos grandes, zonales, que quiere hacer ahora la... la Junta de Castilla y León y que hace y abre la puerta en la ley de... de transporte de nuestra Comunidad. A ver qué opinión tiene el propio presidente del Consejo de Cuentas con esta... con respecto a estas dos opiniones. Y a ver, ¿no?, si... si me aclara también qué es lo que... qué es lo que ha pasado después de las intervenciones que hemos... que hemos escuchado en esta... en esta Cámara.

Y la última pregunta que le voy a hacer es: ¿a usted no le parece surrealista que ahora, en agosto del año dos mil diecinueve, cuando se le pregunta a la Consejería y dice "ya estamos cambiando todo el sistema concesional", que adjudiquen un contrato para analizar los costes de cada uno de los... de las líneas regulares, cuando están acabando las concesiones, cuando quieren cambiar todas las concesiones?Cuál... cuál... usted tendrá más información, ¿cuál es el objeto exactamente de ese



contrato que ha hablado en su anterior intervención? ¿A qué se refiere ese contrato? Porque me parece, ¿no?, y acabo... acabo con la melodía que me ha recordado el señor Santos, pues la vida sigue igual.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para contestar las distintas intervenciones, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias. La primera reflexión que les querría hacer es que este informe se fundamenta en el ejercicio diecisiete, por lo tanto hace un análisis de las subvenciones, que son de carácter deficitaria, del año diecisiete. Y es un informe que pone de manifiesto, como ven, una extraordinaria complejidad jurídica: leyes orgánicas del Estado desarrolladas por leyes orgánicas delegación de facultades, distintas leyes de medidas del Estado y de las Comunidades Autónomas que se han ido en el tiempo sucediendo, normativa de carácter reglamentario de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Fomento; es decir, es un problema de una gran complejidad jurídica. Y, finalmente, un reglamento de la Unión Europea, reglamento europeo que estableció una vigencia de las antiguas concesiones hasta hace tres días, y que, por lo tanto, en un plazo transitorio, se debería haber procedido a ajustar a la realidad jurídica, ¿eh?, aquellas antiguas autorizaciones de carácter administrativo que han coexistido en el tiempo. Por lo tanto, hay una gran complejidad jurídica.

En segundo lugar, yo creo que a nadie se le escapa la idea, aunque no sea el objeto de este informe, que también hay una gran complejidad técnica en todo lo que se refiere al transporte. Quiero decir, deben ustedes pensar, y eso es un... este es un informe de legalidad, y, por lo tanto, se limita estrictamente a verificar la legalidad de las actuaciones sin establecer ningún tipo de responsabilidad contable. Es un informe de legalidad, no, por lo tanto, de rendimiento de gestión; no evalúa la satisfacción de los usuarios en relación con el transporte regular o a la demanda o a los distintos transportes mencionados. Pero sí es cierto, y creo que es objetivo señalarlo, que cuando la... la Consejería de Fomento hace una serie de... de alegaciones a... en primer lugar, admite las jurídicas y pondera las de oportunidad, que el Consejo no puede, por lo tanto, tener en cuenta un informe de legalidad.

Pero no podemos negar que es cierto que hay 5.000 núcleos de población, que somos la Comunidad Autónoma con mayor extensión territorial de España entre el resto de las Comunidades Autónomas, que se ha mantenido un transporte público que presta servicio a más de 5.000 núcleos, que no ha habido litigiosidad, que ha habido paz social.

Pero, sobre todo, que yo creo que es la reflexión que a todos se nos escapa, ¿quién tiene derecho a percibir mayores subvenciones? Hombre, en este caso los concesionarios. En un contrato de concesión de servicios, regulado en este momento en la antigua... en la actual Ley de Contratos del Sector Público, en su Artículo 15, señala como contrato de concesión de servicios públicos aquel que se transmite el riesgo operacional. El concesionario asume el riesgo y la Administración tiene la obligación de mantener el equilibrio económico financiero de la explotación.



Claro, ¿qué está ocurriendo? La Consejería manifiesta: es que con 12,9 millones de euros somos incapaces de mantener el riesgo económico financiero de la explotación. Bueno, pues, evidentemente, lo que tendremos que pensar todos los castellanos y leoneses y todos los grupos parlamentarios aquí presentes es que cuando se tramiten finalmente –y ojalá se cumplan las previsiones de la... normativas con un plazo más razonable que el que usted señala, no tengamos que llegar al... al dos mil veintitrés o veintidós que me decía– sin duda un contrato de concesión de servicios suscrito con cada... con cada uno de los empresas concesionarias va a conllevar jurídicamente la obligación de restablecer el económico... el equilibrio económico financiero: o bien suben las tarifas y los precios del transporte urbano, o bien tendrán que aumentarse las aportaciones económicas de la Comunidad Autónoma.

Pero entiendo que la limitación presupuestaria de 12,9 millones de euros actual va a ser totalmente insuficiente, ¿eh? Y, por lo tanto, yo... yo entiendo que el que ya tiene un contrato suscrito en virtud de una convocatoria de una nueva ley, pues exigirá, como parte contratante: oiga, cúmplame usted; yo asumo el riesgo operacional y usted me tiene que pagar, lógicamente, o me tiene que compensar, lógicamente, por el riesgo operacional.

Y en ese sentido, yo creo que lo que tenemos que pensar es que, bueno, evidentemente, el transporte público en las... en las condiciones ya no hablo de jurídicas, sino técnicas y jurídicas futuras, ¿eh?, pues previsiblemente tendrá un mayor coste económico para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de que los concesionarios tienen el pleno derecho a ello, ¿eh?, tienen el pleno derecho a ello. Es decir, y en ese sentido, yo creo... yo puedo poner de manifiesto la ausencia de litigiosidad, es decir, concesionarios que no habiendo sido restablecido el equilibrio económico financiero de la explotación no... no han ido ninguno a litigar contra la Comunidad Autónoma. Y yo creo que eso, pues hombre, es un dato que... que, bueno, que habría que ponderar cada uno desde el punto de vista que... que le parezca más incumplidor.

Evidentemente, se ha incumplido el plazo de doce años, y era un plazo más que suficiente para adaptar las nuevas concesiones. Y, como decíamos antes, en agosto, una orden de la Consejería de Fomento mantiene la vigencia de las actuales concesiones, con carácter temporal, pero mantiene la... para dar seguridad jurídica mantiene la vigencia de las concesiones, y se pone en marcha el plan de ordenación del transporte, que culminará finalmente con la licitación de los nuevos contratos.

Es decir, al Consejo de Cuentas le gustaría que los plazos fueran otros, pero en este momento lo que está es también percibiendo que hemos puesto en marcha un informe y ese informe ha desencadenado un proceso, ¿eh? Yo creo que le ha metido prisa al proceso. Y yo creo que, en ese sentido, el informe está siendo útil para los ciudadanos de Castilla y León.

La colaboración de la Comunidad Autónoma la verdad es que, bueno, lo dice el propio informe, ha sido bastante... bastante razonable.

Y yo, realmente, no les tengo mucho más que decir. Me hacen una serie de cuestiones, de preguntas concretas, pero lo cierto es que lo importante de este informe es fundamentalmente, pues, mire usted, existe un... un transporte público en Castilla y León, con unas concesiones que ya no están vigentes; es necesario el desarrollo normativo de los nuevos contratos para convertirlos en contratos de concesiones de



servicios; existe un régimen... un déficit de explotación que no es sufragado por la Administración en los términos que establece un contrato de concesión de servicios. Y, evidentemente, bueno, pues yo creo que tenemos que... que, entre todos, intentar, con las recomendaciones, que estos plazos sean lo más perentorios posibles y el cumplimiento con la legalidad se adecúe lo más rápidamente posible al contenido de este informe y a las intervenciones de sus señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de réplica, veo que el Grupo Mixto no. ¿Ciudadanos? No. ¿Por parte del Grupo Popular? Tampoco. Por lo tanto, doy la palabra al Grupo Socialista nuevamente, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

De cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y... y claro, ¿no?, comparto la opinión de que... de que es complejo, porque yo tengo aquí fotocopiados los... los 75 que pude fotocopiar hasta que descubrí que eran... que era... que lo podía tener en formato digital y... y no seguir fotocopiando. Pero, por ejemplo, hay... hay uno que tiene 684 documentos de las diferentes variaciones que ha tenido la propia... la propia concesión, que es la... la número 2, por ejemplo, y... y así, en numerosos... numerosos expedientes. Y, por lo tanto, entendemos que... que es complejo, pero también es verdad que hay que reconocer que 12 años para modificar este... este sistema pues yo creo que... que era... que era suficiente. ¿Hemos perdido 12 años para poner en... en marcha esto?

Y vuelvo a recalcar, ¿no?, que... que nosotros también pensamos que los doce coma... coma nueve millones es... es insuficiente, y lo reconoce la propia Junta de Castilla y León. Lo que no entiendo es cómo quieren recaudar menos para invertir más. Pues aquí lo que pasa es que van a seguir otra vez apretando a las empresas y a los... y a los autónomos para... para prestar estos... estos servicios en todo el territorio. Y mire, señor... señor presidente, la litigiosidad se lo puede preguntar a las empresas, ¿no? Yo se lo he preguntado directamente cuando he estado reunida... reunida con ellos. Y también muchas de las empresas están asentadas en nuestro territorio y tienen un compromiso con nuestra tierra, y... y, al final, el problema que... que tienen, más que las empresa, son los derechos laborales de los trabajadores que trabajan en algunas empresas que, por... por culpa de la Junta de Castilla y León, de los criterios que en muchas veces son únicamente económicos -y lo podemos ver en algunos contratos de... de transporte escolar, que están por debajo de coste, por debajo de coste-, pues al final son los propios empleados los que sufren estas... estas consecuencias, mucho más, los trabajadores y las trabajadoras, mucho más que las propias empresas.



Y me va a permitir que le reitere otra vez tres... tres preguntas concretas: el... el contrato que... que ha comentado en su primera intervención sobre el análisis de los contratos de las concesiones, que me aclare exactamente si sabe para qué es eso objeto de ese... de ese contrato, porque me parece que, si ya estamos realizando el nuevo proyecto de explotaciones, estamos realizando el nuevo mapa concesional, el nuevo mapa de transporte -que ya le aseguro yo que antes del dos mil veintitrés no va a estar en marcha-, me gustaría saber el contrato ese de análisis que ha dicho en su primera intervención, exactamente cuál es el objeto y si se lo ha dicho o se lo ha trasladado la Junta de... de Castilla y León. Y querría conocer también la... la opinión que tiene el Consejo de Cuentas con los contratos zonales, donde se agrupan servicios diferentes, y si eso conlleva, por un lado, una... una aplicación en condiciones de... de equidad y con las cláusulas sociales que... que se han incluido dentro de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y si esos contratos zonales mejorarían la contratación y las... y las concesiones, si... si usted conoce esos... esos datos. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Yo le agradezco mucho su intervención, pero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor... Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Ah. Muchas gracias, presidente. *[Risas]*. Le agradezco mucho su intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Tiene la palabra el señor presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

El contrato que he mencionado de servicios en relación con el desarrollo de la... de la nueva ley de transportes tiene como... como objetivo el que le he señalado. Ha decidido la Comunidad Autónoma, mediante un contrato de servicios, encargar a una empresa para que fije los costes de... reales de cada una de las... de las concesiones, en los términos que he señalado. Si esa decisión le parece o no oportuna es una cuestión de cada grupo político parlamentario. A mí no me corresponde valorarla. Dar mención, sí, exactamente de ese dato que aparece con ocasión de las... de las recomendaciones.

Igual lo que... igual le digo con los... con las opciones que establece la nueva ley de... del transporte. La nueva ley del transporte establece una serie de... de modificaciones, como usted sabe: convierte, por ejemplo, el... deroga la nueva... la antigua ley de transporte urbano y metropolitano; decide que el transporte a la demanda tenga rango de ley. Es decir, establece una serie de condiciones que a mí tampoco



me corresponde para valorar. Es decir, yo no... yo no hablo más que en... en relación a los informes emitidos, lo tiene que entender. Y mi opinión no tiene nada que... que añadir a los... a los informes del Consejo de Cuentas. Yo le puedo dar mi opinión, pero es que ahora mi opinión no... no existe individualmente; existe desde el punto de vista colegiado como parte de un Pleno, que aquí está representado, y de unos auditores que elaboran unos informes.

A mí sí me parece razonable, desde un punto de vista legal, que se haya aprobado una nueva ley de transporte y que se impulse la regularización del sistema, ¿eh?, que se ponga en marcha la regulación jurídica del sistema del transporte. Y creo que este informe, como le decía antes, no pone un punto final, sino que es un informe que va a mantener un control de carácter permanente.

Dicho todo eso, si me lo... si me lo permiten, quiero felicitar al departamento de... correspondiente, encabezado por... por Miguel Ángel Jiménez, que ha... que ha sido el responsable de los dos informes que hoy he tenido el honor de presentar en nombre del Consejo de Cuentas, y a Javier de Diego, el subdirector de Fiscalización, que ha trabajado intensa y exhaustivamente en su elaboración. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues muchas gracias. De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil diecinueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el dieciséis de diciembre a las catorce horas.

Y, concluido el debate, agradezco nuevamente al presidente, a todo su equipo, la presencia aquí en las Cortes y su comparecencia. Muchas gracias. Se da por terminada la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].